



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en**

**Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

**Tema:**

---

**“El Régimen de Microempresas y la sostenibilidad financiera de los  
emprendedores de Latacunga”**

---

**Autora:** Herrera Pulloquina, Doris Andrea

**Tutor:** Dr. Mera Bozano, Edgar Fabián, Mg

Ambato – Ecuador

2022

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Dr. Edgar Fabian Mera Bozano, Mg con cédula de identidad No. 180310520-2, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“EL RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRENDEDORES DE LATACUNGA”**, desarrollado por Doris Andrea Herrera Pulloquina, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación de este ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, marzo 2022.

**TUTOR**



.....  
Dr. Edgar Fabian Mera Bozano, Mg

C.I. 180310520-2

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Doris Andrea Herrera Pulloquina con cédula de identidad No. 055043569-7, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“EL RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRENEDORES DE LATACUNGA”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, marzo 2022.

### AUTORA



.....  
Doris Andrea Herrera Pulloquina

C.I. 055043569-7

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, marzo 2022.

### **AUTORA**



.....  
Doris Andrea Herrera Pulloquina  
C.I. 055043569-7

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“EL RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRENEDORES DE LATACUNGA”** elaborado por Doris Andrea Herrera Pulloquina, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, marzo 2022.



Dra. Mg. Tatiana Valle

**PRESIDENTE**



Dr. Tito Mayorga Morales

**MIEMBRO CALIFICADOR**



Eco. Juan Pablo Martínez

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

A mis padres y hermana por estar incondicionalmente en cada paso dado y por ser mi mayor motivación para seguir adelante.

*Doris Andrea Herrera Pulloquina*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por cuidar de mis pasos y permitirme alcanzar uno de mis objetivos.

A mis padres y hermana por el apoyo incondicional y la motivación de lograr un título profesional.

A cada uno de los docentes que compartió conmigo su conocimiento, experiencia, paciencia y tiempo para formar un nuevo profesional en el ámbito de la contaduría.

*Doris Andrea Herrera Pulloquina*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “EL RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRENDEDORES DE LATACUNGA”

**AUTORA:** Doris Andrea Herrera Pulloquina

**TUTOR:** Dr. Edgar Fabian Mera Bozano

**FECHA:** Marzo 2022

**RESUMEN EJECUTIVO**

El sector microempresarial constituye un factor muy importante en la generación de riqueza y plazas de empleo en los países en desarrollo, en donde la mayor parte contribuyentes se dedican a la actividad comercial. En este sentido, la investigación tuvo un enfoque cuantitativo que se centra en explicar cómo incidió el Régimen Impositivo de Microempresas en la capacidad contributiva de los sujetos pasivos y sus efectos en la sostenibilidad financiera. De la misma manera, se aplicó el método t-student para diferencia de medias para demostrar el incremento del impuesto causado aplicado al nuevo régimen. Al mismo tiempo, el Sistema Tributario ha sido creado con la finalidad de controlar y recaudar impuestos que contribuyan a solventar los gastos públicos. Por lo tanto, hay cambios en la normativa tributaria que generan incertidumbre sobre los beneficios o perjuicios que este conlleva. Los resultados demostraron que la contribución microempresarial incrementó drásticamente el impuesto causado lo cual afectó a la capacidad que tiene las microempresas para generar beneficios. Dado a que, el impuesto a la renta se aplicó a los ingresos brutos sin considerar el resultado del ejercicio y la reducción de los costos o gastos de la actividad económica. Por consiguiente, las microempresas al no disponer de los recursos necesarios de capital mantienen deudas pendientes con el Sistema Tributario o no pueden continuar con el giro del negocio.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD CONTRIBUTIVA, INGRESOS BRUTOS, GASTO PÚBLICO.



**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**ACCOUNTING AND AUDITING CAREER**

**TOPIC:** "THE MICRO-ENTERPRISE REGIME AND THE FINANCIAL SUSTAINABILITY OF ENTREPRENEURS IN LATACUNGA"

**AUTHOR:** Doris Andrea Herrera Pulloquina

**TUTOR:** Dr. Edgar Fabian Mera Bozano

**DATE:** March 2022

**ABSTRACT**

The microenterprise sector is a very important factor in the generation of wealth and employment in developing countries, where most taxpayers are engaged in commercial activity. In this sense, the research had a quantitative approach that focuses on explaining how the Microenterprise Tax Regime affected the taxpayers' ability to pay and its effects on financial sustainability. In the same way, the t-student method was applied for the difference in means to demonstrate the increase in the tax caused applied to the new regime. At the same time, the Tax System has been created with the purpose of controlling and collecting taxes that contribute to solving public expenses. Therefore, there are changes in the tax regulations that generate uncertainty about the benefits or harms that this entails. The results showed that the microenterprise contribution drastically increased the tax caused, which affected the ability of microenterprises to generate profits. Given that, the income tax was applied to the gross income without considering the result of the exercise and the reduction of the costs or expenses of the economic activity. Consequently, microenterprises, not having the necessary capital resources, maintain pending debts with the Tax System or cannot continue with the business.

**KEYWORDS:** MICROENTERPRISE REGIME, FINANCIAL SUSTAINABILITY, CONTRIBUTORY CAPACITY, GROSS INCOME, PUBLIC SPENDING.

## ÍNDICE GENERAL

| CONTENIDO   | PÁGINA   |
|---|----------|
| <b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>                                 |          |
| PORTADA.....  | i        |
| APROBACIÓN DEL TUTOR.....                                   | ii       |
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....                                 | iii      |
| CESIÓN DE DERECHOS.....                                     | iv       |
| APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....                       | v        |
| DEDICATORIA.....  | vi       |
| AGRADECIMIENTO.....   | vii      |
| RESUMEN EJECUTIVO.....                                      | viii     |
| ABSTRACT.....   | ix       |
| ÍNDICE GENERAL.....   | x        |
| ÍNDICE DE TABLAS.....                                       | xiii     |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....                                      | xiv      |
| <b>CAPÍTULO I.....</b>                                      | <b>1</b> |
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                                    | <b>1</b> |
| 1.1 Justificación.....                                      | 1        |
| <i>1.1.1 Justificación teórica.....</i>                     | <i>1</i> |
| <i>1.1.2 Justificación metodológica.....</i>                | <i>4</i> |
| <i>1.1.3 Justificación práctica.....</i>                    | <i>4</i> |
| <i>1.1.4 Formulación del problema de investigación.....</i> | <i>5</i> |
| 1.2 Objetivos.....  | 5        |
| <i>1.2.1 Objetivo general.....</i>                          | <i>5</i> |
| <i>1.2.2 Objetivos específicos.....</i>                     | <i>5</i> |
| <b>CAPÍTULO II.....</b>                                     | <b>6</b> |
| <b>MARCO TEÓRICO.....</b>                                   | <b>6</b> |

|  |    |
|--|----|
| 2.1 Revisión de literatura.....  | 6  |
| 2.1.1. <i>Antecedentes investigativos</i> .....  | 6  |
| 2.1.1.1. El sistema tributario ecuatoriano y los fines del estado .....                                  | 6  |
| 2.1.1.2. La planeación tributaria y su relación con el financiamiento de las empresas .....              | 8  |
| 2.1.1.3. Desarrollo de las microempresas en el Ecuador.....  | 9  |
| 2.1.1.4. El sector comercial ecuatoriano y su intervención en la dinamización de la economía .....       | 11 |
| 2.1.1.5. La sostenibilidad financiera como estrategia para el desarrollo de las empresas .....           | 13 |
| 2.1.2 Fundamentos teóricos.....  | 14 |
| 2.1.2.1 Teoría de recursos y capacidades y su relación con la teoría del crecimiento de la empresa ..... | 14 |
| 2.1.2.2 Sector microempresario.....  | 15 |
| 2.1.2.3. Definición de sostenibilidad.....   | 18 |
| 2.1.2.4. Medición de la sostenibilidad financiera.....   | 19 |
| 2.1.2.5. Importancia de la planeación estratégica en la sostenibilidad.....                              | 20 |
| 2.1.2.6 Planeación financiera .....  | 22 |
| 2.1.2.7. Valor económico de la empresa .....   | 24 |
| 2.1.2.8. La educación vinculada a la sostenibilidad .....  | 25 |
| 2.1.2.9 Sistema tributario ecuatoriano.....  | 26 |
| 2.1.2.10 Principios del sistema tributario .....   | 27 |
| 2.1.2.11 Generalidades del sistema tributario .....  | 29 |
| 2.1.2.12. Régimen impositivo de microempresas .....  | 31 |
| 2.1.2.13 Principales deberes formales del régimen microempresarial .....                                 | 35 |
| 2.1.2.14. Obligaciones tributarias.....  | 36 |
| 2.2 Hipótesis (opcional) y/o preguntas de investigación.....   | 37 |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CAPÍTULO III .....</b>   | <b>38</b> |
| <b>METODOLOGÍA .....</b>  | <b>38</b> |
| 3.1 Recolección de la información .....   | 38        |
| 3.1.1. Población, muestra y unidad de análisis.....   | 38        |
| 3.1.1.1. Población .....  | 38        |
| 3.1.1.2. Muestra.....   | 39        |
| 3.1.2. Fuentes secundarias .....  | 40        |
| 3.2 Tratamiento de la información .....   | 41        |
| 3.3 Operacionalización de las variables .....   | 43        |
| <b>CAPÍTULO IV .....</b>  | <b>46</b> |
| <b>RESULTADOS.....</b>  | <b>46</b> |
| 4.1 Resultado y discusión.....  | 46        |
| 4.1.1. Microempresas existentes y su participación en las etapas de<br>comercialización.....                                  | 46        |
| 4.1.2. Variación en la recaudación tributaria del impuesto a la renta 2019-2020 ..  | 48        |
| 4.1.3. Variación del impuesto causado del régimen microempresarial conforme al<br>principio de progresividad tributaria. .... | 49        |
| 4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación<br>.....                                  | 54        |
| 4.2.1 Variación del impuesto causado a partir de t-student para diferencia de medias.<br>.....                                | 54        |
| 4.3 Limitaciones del estudio.....   | 55        |
| <b>CAPÍTULO V .....</b>   | <b>56</b> |
| <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>   | <b>56</b> |
| 5.1 Conclusiones .....  | 56        |
| 5.2 Recomendaciones .....   | 57        |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>   | <b>59</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

| CONTENIDO   | PÁGINA |
|---|--------|
| <b>Tabla 1.</b> Corrientes Teóricas .....   | 14     |
| <b>Tabla 2.</b> Actividades no productivas .....  | 18     |
| <b>Tabla 3.</b> Descripción de las Fases del Proceso de Planeación .....                      | 21     |
| <b>Tabla 4.</b> Inversión y Financiamiento .....  | 23     |
| <b>Tabla 5.</b> Descripción de decisiones empresariales .....                                 | 25     |
| <b>Tabla 6.</b> Descripción de Principios Tributarios.....                                    | 28     |
| <b>Tabla 7.</b> Clasificación de los Tributos.....  | 30     |
| <b>Tabla 8.</b> Descripción de Actividades excluidas del Régimen .....                        | 33     |
| <b>Tabla 9.</b> Ejes del Régimen de Microempresas .....                                       | 34     |
| <b>Tabla 10.</b> Número de Microempresas por Sector Económico de la ciudad de Latacunga ..... | 39     |
| <b>Tabla 11.</b> Ficha de Observación - Impuesto Causado.....                                 | 40     |
| <b>Tabla 12.</b> Variable Independiente (Régimen Impositivo de Microempresas) .....           | 44     |
| <b>Tabla 13.</b> Variable Dependiente (Sostenibilidad Financiera) .....                       | 45     |
| <b>Tabla 14.</b> Número de Empresas según su tamaño año 2020.....                             | 47     |
| <b>Tabla 15.</b> Sector Económico y nivel de participación en el mercado .....                | 48     |
| <b>Tabla 16.</b> Impuesto a la Renta 2019-2020 .....  | 48     |
| <b>Tabla 17.</b> Variación Impuesto a la Renta Global .....                                   | 48     |
| <b>Tabla 18.</b> Estado Tributario.....   | 49     |
| <b>Tabla 19.</b> Variación del número de microempresas periodo 2019 -2020 .....               | 50     |
| <b>Tabla 20.</b> Análisis horizontal de Ingresos Régimen de Microempresas .....               | 52     |
| <b>Tabla 21.</b> Resultados t-student para diferencia de medias .....                         | 54     |

## ÍNDICE DE FIGURAS

| CONTENIDO   | PÁGINA |
|---|--------|
| <b>Figura 1.</b> Tamaño de las empresas .....                               | 10     |
| <b>Figura 2.</b> Población con Empleo .....                                 | 15     |
| <b>Figura 3.</b> Sectores Económicos .....                                  | 16     |
| <b>Figura 4.</b> Plazas de empleo registradas .....                         | 17     |
| <b>Figura 5.</b> Finalidad en la medición de sostenibilidad financiera..... | 20     |
| <b>Figura 6.</b> Estado del Contribuyente – Régimen microempresarial .....  | 51     |
| <b>Figura 7.</b> Variación Tributaria Personas Naturales .....              | 53     |
| <b>Figura 8.</b> Variación Tributaria Sociedades .....                      | 53     |

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Justificación

#### *1.1.1 Justificación teórica*

Las escasas fuentes de trabajo y la inestabilidad económica de un país han causado que las personas identifiquen oportunidades, creen nuevas ideas de negocio, analicen recursos o busquen innovar negocios existentes (Hidalgo Proaño, 2014). No obstante, varias personas conciben una excelente idea de negocio, pero no analizan la forma en que esta pueda subsistir y sostenerse a lo largo del tiempo. Por otro lado, el emprendedor es capaz de hacer uso de recursos ya existentes y participar en la transformación personal y social (Duarte & Ruíz Tibana, 2009).

El desarrollo de una idea de negocio requiere de un conocimiento básico en el aspecto laboral, administrativo, financiero, tributario, contable, tecnológico y social a fin de contribuir en la dinamización de la economía. En consecuencia, la mayor parte ha sido reconocida como micro, pequeñas y medianas empresas. Aunque existen numerosas microempresas dentro de una economía estas son las más susceptibles a desaparecer en los primeros años de desarrollo (Tello Cabello, 2014).

Con respecto a, la sostenibilidad financiera de una empresa se puede señalar como la capacidad que tiene para producir recursos suficientes en cumplimiento con los objetivos, misión y visión, mediante el análisis de aspectos internos y externos de la empresa (Pérez Hasbun & Velazco Gutiérrez, 2012). De hecho, la sostenibilidad financiera ha sido considerada como una compostura de favorabilidad del país, es decir, dependerá de las perspectivas de desarrollo económico, la estabilidad económica, la tasa de desempleo, la inflación y las políticas fiscales impuestas por el gobierno. De manera que, el cierre, la suspensión o la discontinuidad de la actividad empresarial ha sido provocada por la falta de financiamiento (Lasio et al., 2020).

Es muy importante considerar que el manejo de la inversión determina el desarrollo o la inestabilidad de la empresa. Es decir, si no existe una adecuada planificación de los

recursos incrementa el riesgo de retorno, mientras que, sí existe una planificación estratégica el riesgo de retorno disminuye considerablemente (Solis Cedeño & Hidalgo Angulo, 2019). De la misma forma, se puede señalar que para un emprendedor su fuente principal y tradicional de financiamiento son sus familiares, amigos o conocidos, dado que, no existe un plan de apoyo para estos sectores. Desde luego, si los emprendedores consideran aplicar la modalidad de crowdfunding en sus negocios se deriva un nuevo conflicto con la tecnología. Sin embargo, al considerar esta modalidad permitiría acceder a un capital semilla y promover fondos de colaboración para emprendimientos potenciales (Lasio et al., 2020)

La sostenibilidad financiera es un punto central para determinar la vida o duración de un negocio. Por lo que es recomendable iniciar sus operaciones con fondos propios a fin de garantizar su existencia y desarrollo dentro del mercado, ya que si son financiadas con pasivos a tasas de intereses altos causa su insostenibilidad y acelera su salida del mercado (Rueda-Granda, 2019). Así que, la fuente de financiamiento es un factor crítico para el desarrollo de las PYMES dado que al ser una empresa nueva no dispone de garantías para solventar obligaciones adquiridas (Solis Cedeño & Hidalgo Angulo, 2019)

La planificación financiera permite proyectar metas económicas a corto o largo plazo, crear estrategias y usar eficientemente de los recursos: tiempo, dinero y personas. De hecho, la supervivencia del negocio está basado en el aprovechamiento de oportunidades, toma de decisiones acertadas e innovación (Pérez Aria & Pérez Sisa, 2016). Al mismo tiempo, la empresa que está en constante competitividad, genera fuentes de trabajo y conserva estabilidad dentro del mercado (Pérez Hasbun & Velazco Gutiérrez, 2012). Como resultado, los negocios crecen continuamente en número de empleados, nivel de activos, ganancias, productividad y reconocimiento (Rueda-Granda, 2019).

Con relación a los impuestos también se considera una debilidad en la sostenibilidad financiera debido a que el desarrollo o el inicio de una nueva empresa no es favorable en el sistema tributario. De hecho, no se consideran políticas en beneficio de emprendimientos, pequeñas o medianas empresas (Lasio et al., 2020). Cabe considerar



que, la aparición de estos sectores ha contribuido al desarrollo económico del país y la generación de empleo. Sin embargo, deben enfrentar diversas barreras de mercado como: políticas de gobierno, métodos erróneos en la fijación de precios, el poder de las grandes empresas y reformas tributarias.

Por consiguiente, las reformas son cambios en la estructura impositiva de un país, que están sujetas a políticas de Estado, en efecto surgen por crisis o desbalances económicos que conlleva a modificar, establecer o derogar bases impositivas o aumentar cargas tributarias para mantener la prestación de servicios públicos (Acosta Herrera et al., 2012). Por lo que el pago de impuestos sin considerar la capacidad contributiva de los sujetos pasivos es una barrera para la creación, introducción o el impulso de microempresas en mercados existente o en el desarrollo de uno nuevo (Lasio et al., 2020).

El sistema de recaudación tiene baja presión tributaria, por lo que el nivel de contribución no es progresivo y las bases impositivas son mínimas (Baque Sanchez et al., 2020). Al mismo tiempo, se puede analizar que la mayor parte de incentivos tributarios son otorgados a las grandes empresas y no está dirigido a pequeñas y medianas empresas aun cuando son consideradas fuente empleo y riqueza en el país. Así mismo, la implementación e interpretación de una nueva ley o régimen tributario suele ser complejo, al no tener una cultura tributaria o el asesoramiento adecuado (Acosta Herrera et al., 2012).

Mediante el Suplemento al Registro Oficial No.111 de 31 de diciembre de 2019 se incorporó el Régimen Impositivo para Microempresas de carácter obligatorio (Servicio de Rentas Internas, 2021). Aplicado al conjunto de pequeñas y medianas empresas integradas por personas naturales o jurídicas que ejerzan una actividad comercial, productiva o de servicio, que cuenten con el número mínimo de trabajadores y cuyos ingresos brutos sean menores o iguales a \$ 300.000 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2013). Este régimen tiene como finalidad reducir el número de deberes formales y permitir que el microempresario cumpla con sus obligaciones semestrales de manera ágil y simplificada (Servicio de Rentas Internas, 2021).

### ***1.1.2 Justificación metodológica***

El desarrollo del proyecto de investigación se sustentó en una investigación bibliográfica – documental basado en la recopilación de datos e información relevante a través de las bases de dato disponible como: Redalyc, Dialnet, Multiciencias, Avance, SRI entre otras, además se ha considerado libros, leyes, reglamentos y códigos del Ecuador que garanticen la confiabilidad de la información.

Para determinar la variación existente se solicitó información de los ingresos e impuesto causado del periodo 2019 – 2020 de las sociedades y personas naturales que han sido catastradas en el Régimen de Microempresas. Posteriormente se realizó un análisis horizontal de los ingresos y se aplicó t-student para diferencia de medias para la comprobación de la hipótesis. Para ello, la información fue obtenida por medio de oficio personal al Servicio de Rentas Internas y la base de datos disponible en estadísticas multidimensionales, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y Superintendencia de Compañías. La investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo por el análisis del impuesto a la renta causado y los ingresos generados, considerando que en Latacunga existen 10.822 contribuyentes catastrados en el régimen de microempresas que desarrollan diversas actividades económicas.

### ***1.1.3 Justificación práctica***

Los resultados obtenidos mediante la investigación permitieron conocer como incrementa el impuesto causado de los sujetos pasivos con la implementación del nuevo Régimen Impositivo de Microempresas en la sostenibilidad financiera y como este es considerado una barrera para el desarrollo de las PYMES. Además, se determinó que la base imponible para la contribución del 2% del Impuesto a la Renta esta fuera de contexto “renta”. Es decir, la renta es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de trabajo, capital, actividad empresarial o profesional (Andino, 2009). En efecto, se recalcó que la base imponible no es adecuada para que las microempresas contribuyan con el Estado y no se enmarca en el principio de progresividad.

En conclusión, esta investigación permitirá conocer el impacto que tiene una ineficiente estructuración e implementación de un nuevo impuesto, de modo que limita

el crecimiento de las microempresas. Cabe recalcar que, si esta no tuvo un buen periodo económico y no tiene liquidez le impide cumplir con sus obligaciones tributarias, económicas y financieras. Cabe considerar que la política tributaria debe estar enmarcada a la inclusión de las pequeñas y medianas empresas y no ser una barrera para el desarrollo de estas.

#### ***1.1.4 Formulación del problema de investigación***

¿Cómo incide el Régimen Impositivo de Microempresas en la sostenibilidad financiera de los emprendedores de Latacunga?

### **1.2 Objetivos**

#### ***1.2.1 Objetivo general***

Determinar la incidencia del Régimen Impositivo de Microempresas y la sostenibilidad financiera de los emprendedores de Latacunga para el mejoramiento de su desarrollo dentro del mercado.

#### ***1.2.2 Objetivos específicos***

- Describir las microempresas existentes en la ciudad de Latacunga para la identificación de la participación en las distintas etapas de comercialización.
- Estimar la variación en la recaudación tributaria por concepto de Impuesto a la Renta del periodo 2019-2020 para la valoración de la contribución a las arcas fiscales del país.
- Determinar la variación del impuesto causado del Régimen Impositivo de Microempresas en los emprendedores de Latacunga, para la verificación del principio de progresividad tributaria.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **2.1 Revisión de literatura**

##### ***2.1.1. Antecedentes investigativos***

##### **2.1.1.1. El sistema tributario ecuatoriano y los fines del estado**

El sistema tributario surge de la necesidad de determinar, recaudar, administrar y controlar los tributos causado por la ciudadanía. Por lo que, en el año 1997 se creó el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad pública basada en principios y normativas legales. De este modo, la igualdad, equidad, progresividad y legalidad son la base para promover el ahorro, la contribución y la distribución igualitaria de la riqueza nacional (Ahmed et al., 2018). Al mismo tiempo, el sistema tributario se basa en los objetivos de la política fiscal enmarcados en impulsar el desarrollo económico del país la recaudación de impuestos, tasas o contribuciones (Servicio de Rentas Internas, 2016).

La imposición de tributos tiene una relación directa con solventar los gastos del estado principalmente de seguridad, infraestructura y justicia. Por lo que se determinó que la carga tributaria del contribuyente depende del volumen de su riqueza aludiendo al principio de progresividad (Masbernat, 2014). Desde luego, el crecimiento de la recaudación tributaria se ha dado por el fortalecimiento de la administración y control del SRI sobre la implementación de políticas fiscales como: leyes, códigos o reglamentos que regulan las distintas fases de comercialización (Ahmed et al., 2018).

En relación a lo anterior, cuando la fuente de riqueza o renta del contribuyente se ve afectada es necesario intervenir en la estructura del impuesto o en la administración del sistema tributario (Masbernat, 2014). Sin embargo, el SRI tiene la finalidad de evitar la evasión de impuestos, comercio informal y fomentar la cultura tributaria. A pesar de ello, la evasión tributaria se desarrolla por la compleja estructura de los impuestos, falta de liquidez de los contribuyentes, baja detección del sistema y poca flexibilidad en el sistema administrativo (Ahmed et al., 2018).

A lo largo del tiempo, la recaudación de tributos ha crecido a favor de las diversas reformas tributarias efectuadas como: el incremento porcentual del 3% en el Impuesto a la Renta, el incremento temporal del IVA al 14% a favor de las zonas afectadas por el terremoto. Es decir, entre el periodo 2000-2018 las reformas realizadas han permitido ampliar las bases imponibles y las cargas fiscales a fin de obtener mayores ingresos para el Estado (Mejía Flores et al., 2019). Por lo tanto, mientras se ejerce mayor presión fiscal es necesario realizar una planificación tributaria con el fin de buscar alternativas legales para disminuir la carga tributaria, ahorrar recursos, cumplir con obligaciones y evitar multas o sanciones (Encalada et al., 2020).

Por una parte, el sistema tributario busca sustituir la deficiencia de otras cargas tributarias mediante la determinación de un nuevo tributo que le permita obtener mayores ingresos para solventar los gastos públicos. Por lo tanto, el recaudar y administrar es el objetivo del sistema tributario antes de ser eficiente y equitativo (Gómez Sabaíni & Morán, 2016). Por esta razón muchos impuestos solo han sido un instrumento para recaudar montos elevando en corto tiempo. En consecuencia, ha afectado las decisiones económicas y financieras de los contribuyentes (Boada et al., 2021).

Si bien es cierto, el sistema tributario se basa en principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, con el propósito de mejorar el sistema contributivo y garantizar la redistribución equitativa de tributos dentro del país por medio del Presupuesto General del Estado (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, p. 144). Dentro de este marco, el principio de progresividad tiene relación entre la carga impositiva con la riqueza generada de los contribuyentes. Es decir, la contribución no necesariamente debe ser igual a todos los contribuyente puesto que dependerá de la renta o utilidad generada en el ejercicio económico (Saltos Orrala, 2017).

### **2.1.1.2. La planeación tributaria y su relación con el financiamiento de las empresas**

El análisis político, económico y social del entorno se consideran aspectos fundamentales en la planificación tributaria por ende permite al empresario conocer la situación actual del país. Por lo que, prever los posibles cambios en la política fiscal y monetaria evita tomar malas decisiones o desconocer leyes, códigos o reglamentos (Villasmil Molero, 2017). Además, el asesoramiento y el análisis del marco legal es un factor decisivo al momento de diseñar o implementar un negocio. Puesto que, las leyes tributarias no solo comprenden obligaciones sino también beneficios fiscales a los que pueden acceder los contribuyentes (Ramírez et al., 2020).

La planificación tributaria se considera como un conjunto de estrategias adaptadas anticipadamente por el empresario en donde se pretende obtener mayor rendimiento al menor costo tributario posible. Así mismo, el análisis de la carga tributaria de la actividad económica puede determinar la ejecución o no de un negocio (Villasmil Molero, 2017). Es decir, que la rentabilidad a obtenerse no debe estar centrada en el pago de tributos sino en el desarrollo y capitalización del negocio. Además, resulta fundamental conocer cuáles son las obligaciones, sanciones, multas y consecuencias fiscales de las decisiones empresariales (Encalada et al., 2020).

Ahora bien, la planificación tributaria es una estrategia que permite optimizar tiempo, dinero y esfuerzo con el propósito de minimizar gastos innecesarios ocasionados por la mala interpretación teórica y práctica de la ley, la cual debe ser aplicada en base a la actividad económica realizada (Caamal Yam et al., 2019). En cuanto a la carga tributaria se debe considerar tipo, forma y tiempo de presentación y cancelación. Es decir, debe considerar los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones (Pérez Aria & Pérez Sisa, 2016).

La capacidad de pago del nivel de ingresos de la empresa, dentro de las obligaciones tributarias se consideran como: pago de dividendos, impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, consumos especiales, anexos, entre otros (Pérez Aria & Pérez Sisa, 2016). Además, la planificación tributaria permite conocer deducciones, exenciones o rebajas de la carga fiscal, incentiva el ahorro y elimina la elusión o evasión de estos.

En cuanto a la elusión es un término utilizado para evitar el nacimiento de una obligación tributaria, mientras que la evasión de impuestos se considera a aquellas acciones que realizan los contribuyentes para ocultar una obligación mediante información falsa proporcionada (Ramírez et al., 2020).

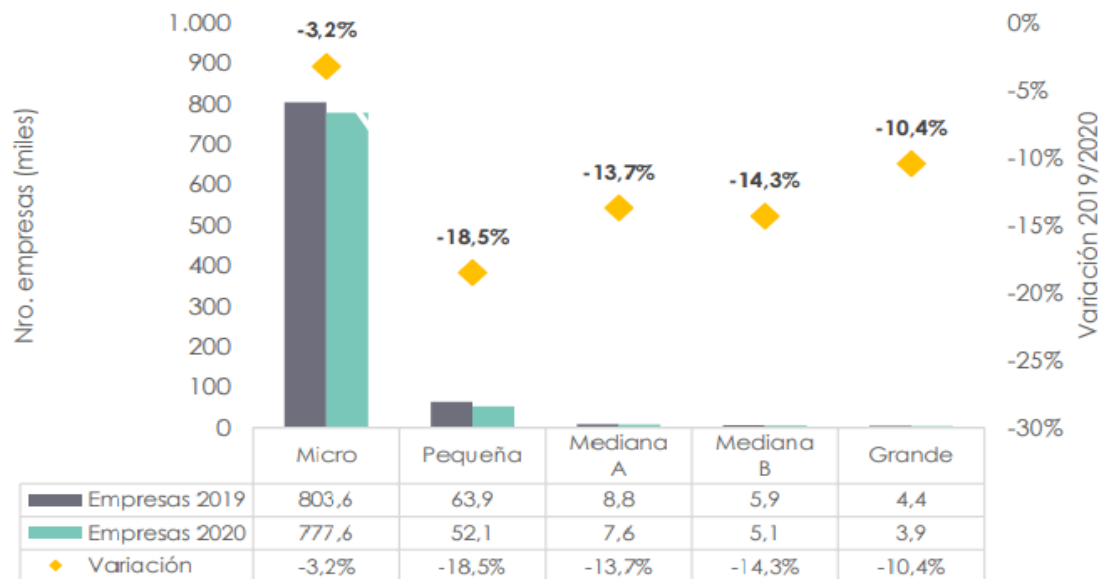
### **2.1.1.3. Desarrollo de las microempresas en el Ecuador**

Se considera que en el siglo XX algunas microempresas iniciaron sus actividades como talleres artesanales, industria metalúrgica, transporte y maquiladoras familiares. Por su parte, las actividades comerciales y de servicio fueron las de mayor expansión (Rodríguez & Aviles, 2020). Aun así, las microempresas nacen a razón de las fluctuaciones del mercado o crisis económicas a nivel mundial. Las microempresas son unidades económicas que desarrollan una actividad comercial con la interacción eficiente y eficaz de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos a fin de obtener ingresos y mejorar su calidad de vida (Carvajal et al., 2019).

En Ecuador, las microempresas son el conjunto de establecimientos que generalmente realizan actividades de: comercio al por mayor y menor, prestación de servicios, agricultura, construcción, transporte, industria manufacturera, entre otras. Evidentemente han sido catalogadas como microempresas por el volumen de ventas, número de trabajadores y nivel de producción (Baque et al., 2018). Si bien es cierto, las microempresas son consideradas una parte fundamental en la economía de los países Latinoamericanos por el crecimiento económico, generación de fuentes de empleo, innovación y competitividad. Desde luego, la flexibilidad es un factor muy importante en las microempresas puesto que permite adaptarse rápidamente a los cambios del mercado (Peña et al., 2018).

Generalmente, el tamaño de una empresa está definido por el nivel de ventas y el número de trabajadores afiliados, donde prevalece el nivel de ventas realizado en el ejercicio económico. En este sentido se comprende que la microempresa tiene un volumen de ventas menor o igual a \$100.000 y un número de trabajadores de 1 a 9. Actualmente, existen 777.614 microempresas activas, mientras que en el año 2019 había 803.600, por lo que se ha verificado una disminución del 3,2 % (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020).

**Figura 1.** Tamaño de las empresas



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020)

La variación de las microempresas activas con referencia al año 2019 se da por la inestabilidad económica y sanitaria a nivel mundial, dado que la rápida expansión del COVID-19 trajo consigo reformas tributarias, laborales, estados de excepción y cierres fronterizos que limitaron el desarrollo comercial. Como resultado, al tener ventas escasas y mínimas reservas de liquidez las empresas han tenido que reducir el número de trabajadores o suspender sus actividades (López et al., 2020).

A pesar del difícil acceso al financiamiento, bajos niveles de formación e inversión, escaso uso de tecnología y el no disponer de un plan de negocio frena el crecimiento de un negocio (Peña et al., 2018). Se ha verificado que las microempresas tienen el 91,9% de participación en el mercado de acuerdo a las ventas efectuadas y las plazas de empleo registradas (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020). Debe señalarse que el financiamiento a las microempresas es una barrera por las altas tasas de interés, escasas garantías y excesivos trámites bancarios que desmotivan a los microempresarios a continuar en el mercado y recurren a familiares o amigos como principal fuente de financiación (Carvajal et al., 2019).



#### **2.1.1.4. El sector comercial ecuatoriano y su intervención en la dinamización de la economía**

El desarrollo económico y tecnológico crea ambientes más competitivos para las microempresas ya que deben enfrentar la comercialización o producción a escala de las grandes empresas. Por tanto, es necesario que los emprendimientos logren un desarrollo sostenible a lo largo del tiempo involucrando procesos y productos de calidad (Alarcón-Chávez & Granda-García, 2018). Si bien es cierto, los emprendimientos o pequeñas empresas son desarrollados por personas con mínimas oportunidades de trabajo, con la finalidad de generar una fuente de ingresos, ofertas laborables, mejorar los índices de pobreza y desempleo (Lasio et al., 2020).

De acuerdo a la normativa de cada país los contribuyentes las empresas según su tamaño son: microempresas de 1 a 9 empleados con un volumen de ventas menor o igual a \$100.000, pequeñas de 10 a 49 empleados con un nivel de ventas de \$100.001 a 1'000.000 , medianas de 50 a 199 empleados con ingresos de \$ 1'000.001 a 5'000.000 y las grandes empresas disponen de un personal de 200 en adelante cuyos ingresos son de \$ 5'000.001 en adelante (Comisión de la Comunidad Andina, 2008).

La comercialización formal o informal de emprendimientos contribuyen a la dinamización de la economía y generación de riqueza, adoptando la característica de ser el sector más lucrativo. Así mismo, el 34,34% de los sectores económicos está representada por la actividad comercial. No obstante, si comparamos la participación económica de las grandes empresas representa el 0,46% de participación en el mercado. Evidenciando que el punto clave de la economía ecuatoriana se centra en la productividad, competitividad y liquidez de los emprendimientos que conforman las microempresas (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2021).

El emprendimiento ha transcurrido a lo largo de la historia y ha surgido por la necesidad, problemas económicos personales, ideas innovadoras, nuevos productos o por la inestabilidad económica de un país (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020). Las microempresas ecuatorianas son unidades productivas que fortalecen las cadenas de valor que enfrentan cambios drásticos en su entorno como: aspectos políticos, económicos, social, tecnológicos, competencia, barreras de mercado, falta de liquidez,

mínima educación financiera, toma de decisiones en situaciones riesgosas, conocimiento del mercado, entre otros (Hidalgo Arteaga & Orozco Santos, 2020).

Si bien es cierto, algunos emprendimientos han quedado en el camino y otros han logrado evolucionar hasta el punto de ser consideradas como pequeñas, medianas o grandes empresas (Hidalgo Arteaga & Orozco Santos, 2020). De hecho, las personas que por medio de la innovación identifican, crean o desarrollan proyectos o ideas de negocios con el propósito de generar beneficios económicos y aprovechar de las oportunidades y recursos disponibles son denominados como “emprendedores” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020).

La estabilidad económica del Ecuador en el año 2019 presento una crisis a causa de la manifestación de transportistas y la rápida expansión del COVID -19. En consecuencia, se efectuaron reformas fiscales y la creación de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria mediante Registro Oficial Suplemento No. 111 con la imposición del Régimen Impositivo de Microempresas con el propósito de cubrir la deficiencia tributaria (Servicio de Rentas Internas, 2021). Es por ello que surge la imposición del nuevo régimen que abarca a personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad y al sector societario del país que desempeñen actividades empresariales (comercio) (Becerra Molina et al., 2020).

Cabe mencionar, que la recaudación tributaria es una parte esencial para el desarrollo y adecuado funcionamiento de las instituciones públicas. Como resultado, la carga fiscal del régimen microempresario corresponde al 2% de los ingresos brutos menos retenciones, descuentos o devoluciones recibidos, de manera que los costos o gastos incurridos no son considerados deducibles para el cálculo (Servicio de Rentas Internas, 2020b). Evidentemente, la contribución será sin conocer si el contribuyente ha obtenido una utilidad o pérdida en sus operaciones. Por lo contrario, el sistema tributario considera que el régimen fue creado con el fin de simplificar la presentación de obligaciones tributarias y contribuir con el ahorro del contribuyente (Becerra Molina et al., 2020).

### **2.1.1.5. La sostenibilidad financiera como estrategia para el desarrollo de las empresas**

El estudio de la sostenibilidad financiera ha sido considerado a causa de quiebras financieras procedentes de la falta de control en los flujos de capital, no analizar los costos financieros, impuestos corporativos, imperfecciones del mercado e incapacidad de endeudamiento (Giraldo-Prieto et al., 2017). El primer estudio de sostenibilidad financiera fue realizado por el Club de Roma en el cual explican que la sostenibilidad fuerte o débil está relacionada con el decremento o crecimiento económico. En términos financieros los países en desarrollado son los más afectados puesto que su crecimiento es nulo afectando su capacidad presente y futura (Aguado Moralejo et al., 2009).

En el momento en que un país se encuentra en crisis económica, financiera o en periodo de recesión permite analizar la importancia de la sostenibilidad de una empresa. Desde luego, si existiera estrategias de sostenibilidad financiera ayudaría a disminuir o intentar reducir el impacto de estos (Selvi et al., 2010). Además, evitaría perder credibilidad y confianza de los inversores o accionista, mantener una posición en el mercado a fin de garantizar la continuidad de la empresa a largo plazo. Como consecuencia, la única manera de que una empresa desarrolle correctamente sus operaciones es realizar un plan de financiamiento, análisis de flujos de caja, proveedores, impuestos e inversiones (Martínez Ferrero, 2014).

La educación financiera juega un papel muy importante en la sostenibilidad de una empresa por lo que ha tenido mayor relevancia en las últimas décadas. Sin duda alguna, contraer deudas por encima de su capacidad de pago, adquirir bienes con precios altos y desconocer la calidad de la inversión obliga al empresario a tomar decisiones en base a una previa evaluación de los riesgos o análisis del entorno (Villada et al., 2017).

Se ha determinado que la gerencia debe analizar y controlar impactos de inversión en sostenibilidad como: reducción de costos, incrementar la productividad, crear valor de diferenciación de producto o servicios y la toma de decisiones presentes (compra) y futuras (inversión) (Rodríguez Moreno, 2016). De hecho, el planteamiento de estrategias financieras surge con la identificación y estudio de entornos, realidades,

perspectivas y contextos de la sociedad conforme a la administración (Villa Vélez et al., 2016).

Considerando que la economía de un país incrementa debe realizar alternativas, planes, estrategias o criterios de sostenibilidad con el propósito de aumentar la riqueza pública, privada y contribuir a la generación de fuentes de empleo (Villa Vélez et al., 2016). De este modo, el diseño de estrategias deben realizarse conforme a los objetivos de la empresa, considerando la rentabilidad, liquidez, estructura financiera, apalancamiento, administración de activos, capital de trabajo, capacidad de endeudamiento y aspectos legales que inciden en el éxito de la empresa (Pérez Falcón & Escalona Anzola, 2014).

## 2.1.2 Fundamentos teóricos

### 2.1.2.1 Teoría de recursos y capacidades y su relación con la teoría del crecimiento de la empresa

Tabla 1. Corrientes Teóricas

| Teoría                           | Autor  | Concepto   |
|----------------------------------|--|--|
| <b>Recursos y Capitales</b>      | y Fong (2004)  | Es la persistencia de beneficios extraordinarios en el largo plazo, mediante la asignación adecuada de los recursos de la economía.  |
| <b>Crecimiento de la empresa</b> | García & Taboada (2012) parafraseando a Penrose (1995) | Una empresa es una colección de recursos productivos heterogéneos (humanos, físicos e intangibles), en la cual se enfatiza que el crecimiento en el corto y el largo plazos de las firmas se sustenta tanto en la combinación como en el uso de recursos internos y externos |

**Fuente:** García & Taboada (2012) & Fong (2004)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

La presente investigación pretende demostrar que el desarrollo y la sostenibilidad de una empresa depende de la identificación y planificación estratégica en un entorno incierto y cambiante. De manera que, es muy importante analizar la carga tributaria de microempresas y su incidencia en la capacidad de generar recursos a corto o largo plazo. Bajo esta teoría se obtendrá la variación de la carga tributaria y el nivel de ingresos que tiene de la empresa para proporcionar nuevos servicios y acrecentar sus beneficios.

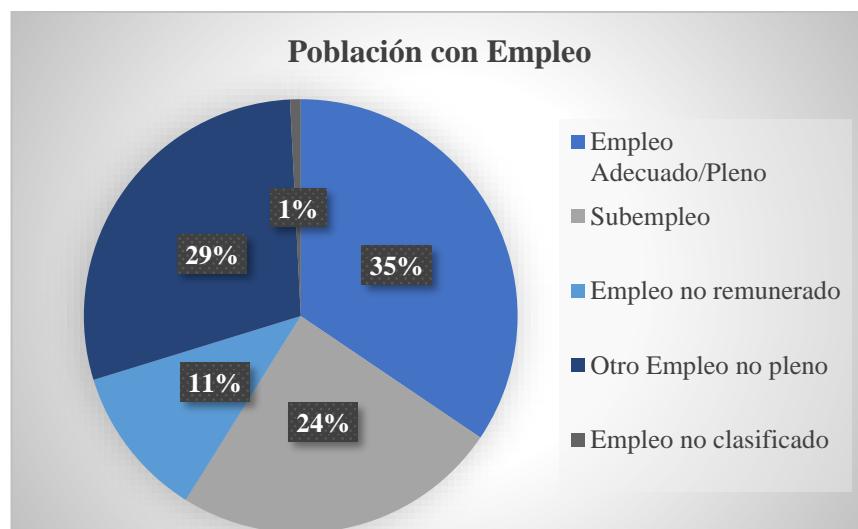
### 2.1.2.2 Sector microempresario

Una microempresa es aquella organización económica conformada por emprendedores que utilizan la autogestión y tienen la capacidad de adaptarse en el medio en el que se desenvuelven (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2011). En efecto, las MiPymes se consideran como un agente fundamental en la producción de bienes y servicio con la final de contribuir al desarrollo social. En la actualidad, las organizaciones deben implementar negocios con el propósito de crecimiento económico, organizacional y social (Mendoza et al., 2021). En términos de la legislación ecuatoriana las MiPymes pueden ser personas naturales o jurídicas consideradas como una unidad productiva que realiza actividades de comercio, producción o prestación de servicio (Asamblea Nacional del Ecuador, 2013).

### Actividad económica

En América Latina, las microempresas son importantes en la dinamización de las actividades productivas de las economías locales. Al mismo tiempo, se puede considerar que 12,7 millones de personas están en edad para trabajar, sin embargo, solo el 8.01 millón representa la población con empleo.

**Figura 2.** Población con Empleo



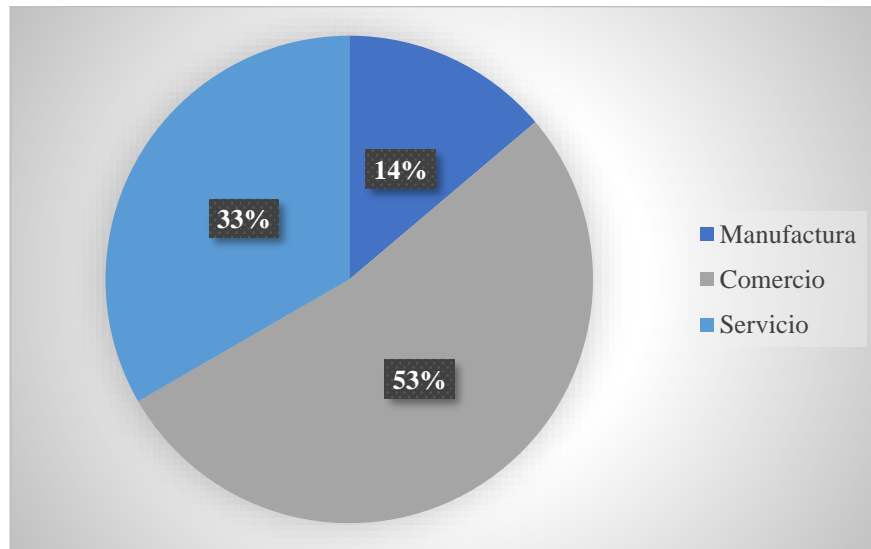
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

En la Figura 2. puede señalar que el 65% de la población no goza de un empleo pleno (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020). Por lo que son más propensos a

buscar distintas fuentes de ingresos iniciando la formación de microempresas. Estas tienen una tendencia a permanecer en el mercado, pero no muestra un incremento en productividad, desarrollo tecnológico o crecimiento estructural por lo que adoptan el aspecto estático (Mendoza et al., 2021).

**Figura 3.** Sectores Económicos

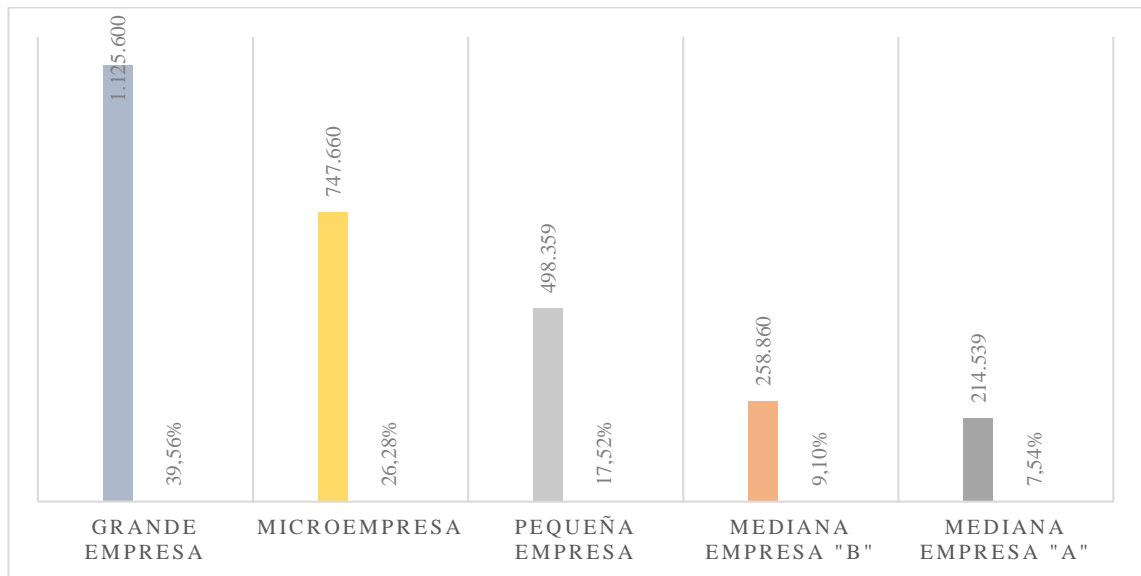


**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020)  
**Elaborado por:** Herrera (2021)

La actividad comercial es el intercambio de productos denominado como la actividad de compraventa independientemente si es al por mayor o menor. Sin duda alguna, la actividad comercial representa una participación del 53% para lo cual se considera como el sector generador de ventas, coadyuvado al desarrollo social y económico del país. Como resultado, a nivel nacional el valor de ventas totales por actividad comercial es de \$ 55'659.598.660 que equivale al 38,21% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020). Es decir, al iniciar un negocio las personas tienden a la compraventa de productos con un incremento que les genere utilidad.

A pesar de que el porcentaje de microempresas es más representativo a nivel nacional no genera la mayor parte de ingreso por lo que su contribución es de \$ 1'457.685.200 que indica el 1%. Mientras que, a comparación de las grandes empresas que su contribución representa el 72,36% como consecuencia de su producción a escala y considerando que su comercialización se realiza a nivel nacional e internacional (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020).

**Figura 4.** Plazas de empleo registradas



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

El sector microempresarial registra 747.600 que equivale al 26,28% en plazas de empleo registradas (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020). En efecto, dichas plazas han sido cubiertas a través del emprendimiento e innovación que crea mejores oportunidades para jóvenes desempleados, incrementa los ingresos per cápita, diversificación de productos e incrementa los estándares de vida (Mendoza et al., 2021).

La cultura del emprendimiento es un factor muy importante en el desarrollo de una idea de negocio debido a que evalúa retrospectivamente el comportamiento de la economía, sectores productivos y las expectativas de un país. Para lo cual, la planificación estratégica es un eje fundamental para la transformación de la educación, diseño de procesos, análisis de factores políticos, económicos, inversión y desarrollo con el propósito de crear un país más productivo y competitivo (Uribe Macías & Reinoso Lastra, 2013).

### Actividad productiva

Las empresas con actividades productivas hacen referencia a aquellas empresas que tienen ventas, empleo y desarrollan actividades económicas diferentes a:

**Tabla 2.** Actividades no productivas

| <b>Código CIU-<br/>Sección (1 dígito)</b> | <b>Descripción</b>   |
|---|--|
| <b>O</b>                                  | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria |
| <b>P</b>                                  | Enseñanza  |
| <b>Q</b>                                  | Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social                      |
| <b>T</b>                                  | Diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.   |
| <b>U</b>                                  | Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales                             |

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

Las microempresas dentro de las actividades productivas tienen una participación del 36,69% mientras que las pequeñas empresas son más representativas en este sector con el 46,56%. Aun así, el desarrollo y sostenimiento de estas unidades económicas es fundamental en la dinámica laboral ecuatoriana (Mendoza et al., 2021).

#### 2.1.2.3. Definición de sostenibilidad

En palabra de Enriquez Sánchez et al., (2020), indica que la “sostenibilidad es la que estudia los hechos sociales teniendo en cuenta las condiciones de su viabilidad temporal, tanto ambientales como internas, así como las interacciones entre unas y otras” (p. 240), es decir define un camino de equidad en base a ideas de consumo y riqueza y considera las condiciones para ser sostenible podrá perdurar en el tiempo, establece una clara relación entre el desarrollo social y económico a fin de responder a las necesidades de la sociedad y promover la equidad.



En términos financieros, sostenibilidad hace referencia al desenvolvimiento de una organización a fin de satisfacer necesidades del presente. Considerando no ocasionar problemas a la capacidad de generar beneficios a futuro o satisfacer sus propias necesidades (Arias, 2006). En efecto, la sostenibilidad financiera tradicional se encarga de: diseño de planes de expansión, inversión y financiamiento para obtener los fondos necesarios para el funcionamiento, administración del uso y designar un responsable para el análisis de las fuentes de financiamiento, las herramientas y uso de correcto del recurso (Siglo XXI S.A, 2009).

El principal objetivo de la sostenibilidad es crear una relación entre procesos naturales, económicos, financieros con los seres humanos de manera que juntos se desarrollen progresiva y constructivamente para evitar el colapso a corto o largo plazo de ahí que puedan ser sostenibles en el tiempo. Establecer un sistema flexible para reaccionar a los cambios del internos y externos del entorno contribuye en el mejoramiento de la sociedad, el diseños de procesos y la oportuna toma de decisiones (Jerez Mesa & Oliva Quesada, 2011).

#### **2.1.2.4. Medición de la sostenibilidad financiera**

Los indicadores de sostenibilidad son considerados como una medida utilizada en la administración de los recursos. Por lo tanto, permite identificar o evaluar cuales han sido las acciones o decisiones más certeras y beneficiosas para el desarrollo de la empresa. Estos indicadores se pueden expresar de forma numérica, hechos, opiniones, apreciaciones o situaciones específicas. Es decir, facilitan la medición de los cambios, resultados de propuestas o acciones (Machín Armas, 2020). Por lo que, pueden ser expresados de manera cuantitativas o cualitativas, puesto que miden los progresos, estancamientos o retrocesos del desarrollo sostenible en regiones o países basado en 3 finalidades (Uribe Macías & Reinoso Lastra, 2014).

**Figura 5.** Finalidad en la medición de sostenibilidad financiera



**Fuente:** Uribe Macías & Reinoso Lastra (2014)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

La sostenibilidad al ser considerada como flexible deberá afrontar la globalización, el crecimiento demográfico, satisfacer las necesidades presentes sin afectar los beneficios futuros y definir la localidad adecuada considerando aspectos ambientales. De modo que, es considerado como un proceso dinámico y capaz de adaptarse a cambios para lograr un equilibrio económico, financiero y social mejorando la calidad de vida de las personas (Jerez Mesa & Oliva Quesada, 2011).

#### **2.1.2.5. Importancia de la planeación estratégica en la sostenibilidad**

El desarrollo de una Planificación Estratégica en la empresa permite determinar acciones y diseñar alternativas con las cuales ayude a la toma de decisiones presentes de manera que generen beneficios a la entidad. La importancia radica en establecer objetivos y servir de guía para la ejecución de planes a corto, mediano y largo plazo. Los gerentes o propietarios podrán realizar un análisis interno y externo de la empresa y verificar cómo es su interacción con el medio en el cual se desarrolla. Por tanto, la planeación identifica 7 fases (Morales Castro & Morales Castro, 2015).

**Tabla 3.** Descripción de las Fases del Proceso de Planeación

| <b>Fase</b>  | <b>Descripción</b>  |
|--|---|
| <b>Fase 1: Desarrollo de Misión y Objetivos</b>                                  | Consiste en determinar las actividades a realizar para mantenerse como una empresa en marcha dentro del sector al que pertenece su actividad económica.   |
| <b>Fase 2: Diagnóstico de amenazas, oportunidades, fortalezas y debilidades.</b> | <p>En el desarrollo de una empresa existen diversos aspectos que afectan a la solidez de la empresa como: competidores, productos sustitutos, barreras de mercado, tecnología e innovación, requisitos gubernamentales, entre otros.</p> <p>Este análisis tiene por objetivo identificar aspectos que debiliten la empresa y a su vez aquellos que generen ventajas competitivas.</p> |
| <b>Fase 3: Desarrollo de Estrategias</b>   | Permite determina mecanismos necesarios para cumplir con los objetivos planteados por la empresa.   |
| <b>Fase 4: Preparación del Plan Estratégico</b>                                  | <p>Es una herramienta que facilita la descripción total del negocio, considerando aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Misión, visión y objetivos</li><li>• Productos que oferta</li><li>• Análisis de micro y macroentorno</li><li>• Análisis y aplicación de estrategias de marketing y financiamiento</li><li>• Proyección de ventas</li></ul>               |

|  |  |
|--|--|
| <b>Fase 5: Preparación de Planes Tácticos</b>      | Determina actividades específicas que contribuyan a conseguir los objetivos de la empresa.                         |
| <b>Fase 6: Control y diagnóstico de resultados</b> | La aplicación de controles ayudará a prevenir desviaciones de los planes y medir el cumplimiento de los objetivos. |
| <b>Fase 7: Planeación continua</b>                 | Evalúa el grado de obtención de los objetivos, identificando el por qué no se cumplieron en su totalidad.          |

**Fuente:** Morales Castro & Morales Castro (2015)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

En definitiva, el plan estratégico y el emprendimiento están relacionados ya que proporciona un resumen a nivel económico, financiero, estratégico y organizativo considerando el escenario actual y una proyección de la posición futura de la entidad. Además, permite al emprendedor analizar decisiones y acciones que debería realizar para desarrollar y mantener un negocio sostenible a través del tiempo y desarrollar ventajas competitivas para un mejor desenvolvimiento del mercado.

#### **2.1.2.6 Planeación financiera**

La Planeación Financiera permite a la empresa conocer y determinar su desempeño pasado, actual y deseado considerando aspectos de liquidez, inventarios, inversión, estructura del capital, capacidad de endeudamiento, venta, compra, producción y cobro. Para determinar el desempeño deseado es recomendable realizar estados financieros proyectados enfocados en el corto y largo plazo. El corto plazo puede ser determinado con el presupuesto del flujo de efectivo, mientras que el largo plazo puede ser definido con un presupuesto de capital, los cuales están enmarcados a la inversión o el financiamiento (Morales Castro & Morales Castro, 2015), y responde a las siguientes preguntas:

**Tabla 4.** Inversión y Financiamiento

| <b>Inversión</b>                  | <b>Financiamiento</b>          |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| ¿En qué puedo invertir?           | ¿Cuánto debo pedir?            |
| ¿Cuáles son las tasas de interés? | ¿Con quién?                    |
| ¿Cuánto debo invertir?            | ¿En dónde?                     |
| ¿durante que lapso debo invertir? | ¿Cuáles serán las condiciones? |
| ¿Cuál será mi rendimiento?        |                                |

**Fuente:** Morales Castro & Morales Castro (2015)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

La planificación del efectivo se entiende como la presupuestación de caja de la empresa y la planificación de utilidades por lo que implica realizar estados proforma, los cuales son útiles de manera interna y externa para los prestamistas. El control de la planificación es indispensable para la retroalimentación y ajuste del desempeño por lo que implica la utilización de diversos tipos de presupuestos de acuerdo a las distintas áreas que disponga la empresa (Morales Castro & Morales Castro, 2015).

Entonces, la Planeación Financiera es un punto clave en la estructura y desarrollo del Plan Estratégico y Táctico, puesto que se identifica activos de maquinaria, equipo, capital de trabajo, número de unidades a producir o comprar, entre otras. Por lo es importante definir lo que se desea realizar por medio de la selección de recursos, establecer alternativas, fuentes de financiamiento e inversión. Dicha planeación establece acciones a largo plazo considerando las fortalezas y debilidades de la empresa a fin de lograr una situación viable y hacer frente a cambios en el entorno o situaciones imprevistas del mercado en el que se desenvuelve y cambios en la política monetaria y fiscal del país.

#### **Ventajas de la planeación financiera en las empresas**

- Identificar los escenarios presentes en la economía del país.
- Permite a la empresa a alinearse al medio ambiente para lograr el desarrollo empresarial.

- Permite hacer frente o planificar lo inesperado.
- Establece un diagnóstico actual de la empresa.
- Anticipa el futuro describiendo escenarios de diversos indoles.
- Establece planes de acción ante imprevistos.
- Permite verificar el cumplimiento de objetivos
- Realiza proyecciones de las diversas decisiones de inversión, financiamiento y dividendos.
- Permite conocer el desempeño financiero de la empresa.
- Establece planes de emergencia de financiamiento e inversión (Morales Castro & Morales Castro, 2015).

### **2.1.2.7. Valor económico de la empresa**

El termino de valor económico hace referencia a la utilidad o beneficio que proporciona un bien o la utilidad futura que se desea, es por ello que la sostenibilidad financiera es muy importante ya que se encarga de obtener los recursos necesarios para que la empresa ejecute sus actividades y a través de ellos obtener beneficios que generen valor a la empresa tanto para sus integrantes como para los propietarios (García Nava & Paredes Hernández, 2015).

### **Objetivos de la valuación de la empresa**

#### **Internos**

- Ampliación del capital.
- Reconocer el patrimonio real.
- Reestructuración de las políticas de la empresa.
- Conocimiento de la capacidad de endeudamiento.
- Actualización contable y legal (Fernández Navarrete, 2018).

#### **Externo**

- Determinar la capacidad del pago.
- Verificar el principio de entidad en marcha.
- Servirá de referencia para otras empresas (Fernández Navarrete, 2018).

La valuación de la empresa está ampliamente relacionada con la salud financiera de la entidad con la finalidad de poder determinar con precisión si la empresa se dirige a la quiebra o no, pues al llegar a la etapa de quiebra significa la falta de atención en el desenvolvimiento de la empresa en el mercado (UNESCO, 2014).

#### **2.1.2.8. La educación vinculada a la sostenibilidad**

El plan financiero permite a los emprendedores conocer acerca de la viabilidad del negocio, retorno de la inversión, nivel de ventas, financiamiento a corto y largo plazo, identificación de fuentes de apoyo y estructuración financiera que conste en combinar fuentes de financiamiento a corto o largo plazo provenientes de fuentes internas o externas. Por ende, incluye estados financieros, de resultados, flujos de caja y planes de inversión, muchos de ellos se construyen mediante el análisis de la información proporcionada de periodos económicos anteriores (Moreno Castro, 2016).

La educación dentro de la sostenibilidad refleja la necesidad de las personas por una educación que les permita entender lo que pasa o conocer cómo pueden mejorar los procesos de la empresa. Es decir, busca solucionar problemas mediante el pensamiento crítico, la aplicación de estrategias y la innovación como generadora de la ventaja competitiva de la empresa (UNESCO, 2014).

En este sentido es importante considerar que la educación en Administración Financiera permite a los gerentes o propietarios a conocer sobre la adquisición, financiamiento y administración de los bienes de la empresa y tomar decisiones oportunas.

**Tabla 5.** Descripción de decisiones empresariales

| <b>Decisión</b>  | <b>Descripción</b>   |
|------------------|--|
| <b>Inversión</b> | Es primordial en cuanto a la creación de valor, permite determinar la cantidad de bienes totales necesarios para la empresa. |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Financiera</b>               | Considerando la mejor manera de reunir fondos necesarios para la adquisición de bienes o el financiamiento de estos.  |
| <b>Administración de bienes</b> | Permite obtener una administración de bienes eficiente en los diferentes grados, por lo que requiere más preocupación de los activos corrientes que de los activos fijos. |

**Fuente:** Van Horne & Wachowicz (2010)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

De la misma manera, permite afrontar temas actuales como la competitividad, desarrollo tecnológico, cambios económicos, alianzas, demandas de consumidores, mercados modernos, entre otros. Para lo cual, el conocer sobre la administración financiera contribuyen al éxito de la gestión de una empresa e incrementan su valor a través del tiempo.

En este sentido el papel que desempeñan los profesionales contables es muy indispensable ya que se encargan de proyectar flujos de efectivo y evaluar el efecto de estos dentro de la empresa y determinar una liquidez adecuada para el cumplimiento de obligaciones. Además, se debe considerar normas de análisis, planeación y control para la correcta ejecución de un plan o estrategia financiera.

#### **2.1.2.9 Sistema tributario ecuatoriano**

El desarrollo económico de un país, el aumento progresivo de la riqueza, el surgimiento de distintos sectores productivos, el cambio de políticas fiscales y el desarrollo tecnológico provocan que la administración de los tributos se torne cada vez más complejo, dado que el establecimiento de un nuevo sector económico provoca el surgimiento de un nuevo impuesto.

El sistema tributario es considerado como una herramienta que posibilita a la política fiscal obtener ingresos permanentes para el Estado con la finalidad de fomentar la producción, generar empleo, inversión, ahorro y la correcta distribución de la riqueza. En efecto, los tributos abarcan impuestos, tasas y contribuciones que rigen en un



determinado tiempo y espacio conforme a leyes, códigos y normativas vigentes (Ruiz Salgado et al., 2018).

Las características esenciales del sistema tributario se basan en la coordinación y estructuración de acuerdo con criterios políticos. Por otra parte, se considera que los impuestos pueden ser directos, los cuales se gravan a los ingresos de la actividad económica o bajo relación de dependencia, mientras que los impuestos indirectos se gravan a los gastos de bienes de capital, consumo o de servicios, cabe recalcar que el régimen tributario prioriza los impuestos directos y progresivos debido a que representan la mayor fuente de ingreso para el Estado (Paz & Cepeda, 2015).

En otras palabras, los impuestos directos están ampliamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal enmarcado en impulsar el desarrollo económico del país mediante la recaudación de impuestos que “constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores en beneficio de la población” (Servicio de Rentas Internas, 2016, p. 19).

Dicho de otro modo, el Sistema Tributario se encarga principalmente de la recaudación de tributos, con el fin de que estos representen ingresos públicos, sirvan como instrumentos de política económica, incentivan la inversión, reinversión, ahorro y desarrollo nacional atendiendo las exigencias de estabilidad, progreso y una adecuada distribución de los ingresos nacionales a la sociedad (Congreso Nacional, 2018).

#### **2.1.2.10 Principios del sistema tributario**

El sistema tributario se rige por los principios de “generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, p. 144), con el objeto de mejorar la desigualdad contributiva y garantizar una adecuada redistribución de estos dentro del país por medio del Presupuesto General del Estado y solventar el gasto público.

**Tabla 6.** Descripción de Principios Tributarios

| <b>Principios</b>                 | <b>Descripción</b>  |
|-----------------------------------|---|
| <b>Generalidad</b>                | Enfocado a las personas que generen ingresos y por tanto tienen la capacidad de cumplir el estado, es decir, no será eximido por privilegios personales y de clase basado en las manifestaciones de riqueza o capacidad económica.                            |
| <b>Progresividad</b>              | Considera que el pago de impuestos debe cancelarse en función de la riqueza generada por lo que debe basarse en la capacidad contributiva de los ciudadanos.  |
| <b>Eficiencia</b>                 | Evalúa la capacidad técnica, política y ética de los servidores a fin de que la recaudación sea correcta y rápida.  |
| <b>Simplicidad Administrativa</b> | Se basa en que los trámites de los contribuyentes sean cortos y no complejos, es decir, se elimine papeleos y burocratismos innecesarios. Debido a que la Constitución de la República determina que esta administración debe ser simple, eficiente y eficaz. |
| <b>Irretroactividad</b>           | Las leyes y el régimen tributario establecido por la Constitución deberá regir en el futuro pero no en el pasado.   |
| <b>Equidad</b>                    | Hace referencia a la redistribución correcta de la renta respetando la justicia material y en base a la asignación de recursos por medio de los presupuestos, por lo que contribuye a la igualdad social.   |
| <b>Transparencia</b>              | El manejo de los impuestos en cuanto a cuáles son, cómo se administran y en qué   |

---

se emplean deberá estar a disposición de la ciudadanía, con el fin de luchar contra la evasión o elusión fiscal.

---

**Suficiencia Recaudatoria**

Promueve a que los tributos sean suficientes y capaces de cubrir las necesidades del país, sin afectar la necesidad de contar con recursos suficientes para la economía del país o el buen vivir individual o colectivo.

---

**Fuente:** Saltos Orrala (2017)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

### **2.1.2.11 Generalidades del sistema tributario**

#### **Tributo**

El termino tributo apareció en el Imperio Romano aproximadamente en el año 162 antes de Cristo, por lo que proviene del latín “tributum”, que significa carga, gravamen o imposición. Los tributos son considerados como obligaciones que tienen los ciudadanos con el Estado, es decir, se considera como una responsabilidad importante e ineludible que tiene el contribuyente en los distintos sectores de la economía (Servicio de Rentas Internas, 2016).

El ente recaudador ha sido denominado Servicio de Rentas Internas (SRI), el mismo que apareció en diciembre de 1997 a causada de la elevada evasión de impuestos, ausencia de cultura tributaria y el actuar no ético de los funcionarios recaudadores de impuestos. Es reconocida como una entidad técnica y autónoma encargado de la recaudación de tributos previamente establecidos por la ley o normativa vigente (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Los tributos pueden ser de carácter nacional, provincial, municipal o local y dependerán de las situaciones en que puedan generarse, se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla 7.** Clasificación de los Tributos

| <b>Tributos</b>                               | <b>Descripción</b>   |
|---|--|
| <b>Impuestos</b>                              | Se encargan de financiar los servicios que benefician a la colectividad en general.            |
| <b>Tasa</b>                                   | Se encargan de financiar servicios públicos en beneficio de ciertos contribuyentes.            |
| <b>Contribuciones especiales o de mejoras</b> | Se encargan de financiar los gastos generales con beneficios especiales a determinados grupos. |

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2016)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

### **Características de los tributos**

Los tributos al ser el elemento esencial de la recaudación tributaria, cuenta con las siguientes características:

- No debe ser excluido de su aplicación y regulación
- La aplicación y distribución debe ser igualitaria
- El valor del bien o servicio debe ser independiente del porcentaje
- Los tributos no deben quebrantar el patrimonio de los ciudadanos.
- Es vigente en el territorio recaudador
- Deben ser pagados conforme la capacidad contributiva del contribuyente (Servicio de Rentas Internas, 2016).

### **Renta**

La renta es considerada como “la diferencia ente los ingresos corrientes y los gastos de trabajo del capital o de la actividad empresarial y profesional” (Andino Alarcon, 2009, p. 110), su aplicación se realiza en base a los principios de capacidad impositiva o económica que genere el contribuyente y el principio de suficiencia, de hecho esta imposición se centra en la generación de rendimientos por lo que es considerado como la columna vertebral del sistema tributario (Andino Alarcon, 2009).

Ademas, se considera que el Impuesto a la Renta se aplica a los ingresos obtenidos de fuente ecuatoriana sean de capital o trabajo, los mismos que pueden representarse en dinero, especies o servicios. Tambien se considera a los ingresos obtenidos del exterior cuando cumplan la condición de estar domiciliados en el país independientemente de ser considerada como persona natural o sociedad (Asamblea Nacional, 2019).

### **Hecho generador**

En las actividades realizadas de manera diaria por la entidad se reconoce como hecho generador a la transferencia o prestación a título oneroso o gratuito de bienes o servicios gravados con impuestos al consumidor final. Es decir, el sujeto activo puede exigir al sujeto pasivo el pago de un tributo, por la actividad gravable. Por lo tanto, el hecho generador es conocido como el punto de partida de la obligación tributaria (Servicio de Rentas Internas, 2016).

### **Sujetos del impuesto**

La Administración Tributaria del país en su marco legal identifica como sujeto activo al Estado que por medio del Servicio de Rentas Internas SRI administrará la recaudación de los tributos. Mientras que los sujetos pasivos se consideran a todas aquellas personas naturales, sociedades, fabricantes, importadores que realizan actividades comerciales previa distinción de persona jurídica o persona natural (Asamblea Nacional, 2019).

#### **2.1.2.12. Régimen impositivo de microempresas**

El régimen de microempresas es un sistema fiscal aplicado al impuesto a la renta, valor agregado y consumos especiales de las microempresas o emprendedores que cumplan las condiciones previstas. En este sentido la administración tributaria ha designado como sujetos a este régimen a todos aquellos contribuyentes sean personas naturales o jurídicas que ejerzan una actividad empresarial, que cuenten con un número entre 1 a 9 trabajadores y cuyos ingresos brutos anuales sean menores o iguales a \$ 300.000, en donde prevalecerá el monto de los ingresos sobre el número de trabajadores. (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

Se puede señalar que, la actividad empresarial es aquella en la que interviene factores de capital y trabajo necesarios para la producción, comercialización o prestación de bienes, servicios o derechos, los cuales son ofertados dentro del mercado a un precio fijado. Además se entenderá como beneficiario efectivo a aquella persona que legal, económicamente o de hecho tenga poder sobre el ingreso, beneficio o utilidad en cuanto a la administración y utilización (Presidente Constitucional de la República, 2020).

La base imponible gravada para la contribución del régimen microempresario es el ingreso bruto generado en un ejercicio económico. Es importante mencionar que en el impuesto a la renta se considera como base imponible al beneficio o utilidad generada por la entidad. Es decir, los ingresos menos costos y gastos de operación. Por consiguiente, la base establecida para la renta microempresarial no está dentro del contexto de renta o utilidad. De modo que, el contribuyente cumpla con sus obligaciones fiscales de acuerdo con el aumento en su capacidad económica.

El Catastro del Régimen Impositivo para Microempresas deberá ser publicado en la página web del Servicio de Rentas Internas hasta el 30 septiembre de cada año. En el caso de que un contribuyente considere ser incluido o excluido del régimen deberá presentar la solicitud y su respectiva justificación hasta 20 días después de la publicación del catastro en el página web oficial (Servicio de Rentas Internas, 2020b).

Los contribuyentes excluidos se encuentran en el Régimen Simplificado o desarrollan actividades en la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia, organismos internacionales, instituciones financieras, servicio de transporte público de pasajeros, impuesto a la renta único, rentas de capital, actividades de explotación o exploración de recurso no renovables, transporte internacional de pasajeros y comercializadoras de combustibles (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

Desde la perspectiva más general, se considera que el Sistema Tributario actual incrementa el número de obligaciones con el fin de superar el déficit en la recaudación fiscal. En consecuencia el principio de suficiencia recaudatoria es afectado ya que los tributos deben ser suficientes para contribuir a las arcas fiscales (Asamblea Nacional

Constituyente, 2008). Sin duda, la falta de control tributario ha generado la evasión y elusión de impuestos, afectan directamente al nivel recaudatorio por lo que dificulta la financiación de los gastos públicos, por tal razón la imposición del régimen microempresario ha sido aplicado con el fin de captar más tributos en corto tiempo.

**Tabla 8.** Descripción de Actividades excluidas del Régimen

| <b>Actividad</b>                 | <b>Descripción</b>   |
|----------------------------------|--|
| <b>Rentas de Capital</b>         | Hace referencia a los beneficios o rentas obtenidos en la colocación de capital en créditos e inversiones (rendimientos de capital). También se puede considerar el arrendamiento de inmuebles, así como regalías, marcas y patentes que no estén en procesos productivos o prestación de servicios. |
| <b>Trabajador Autónomo</b>       | Se refiera a la persona que realiza de manera regular una actividad por cuenta propia y no percibe un salario fijo.  |
| <b>Servicios Profesionales</b>   | Hace referencia a aquellas personas que han obtenido un título profesional, debidamente registrado, para lo cual las actividades desempeñadas deben estar relacionadas con el título.  |
| <b>Ocupación Liberal</b>         | Son aquellos servicios que prestan las personas de manera directa y personal y no se encuentran en relación de dependencia. Ejemplos: comisionistas, artistas, artesanos, entre otros.   |
| <b>Impuesto a la Renta Único</b> | Se refiere a aquellos ingresos provenientes de la producción, venta local de banano y las exportaciones.   |

**Fuente:** Presidente Constitucional de la República (2020)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

Aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos para ser consideradas como microempresas deberán permanecer dentro de este régimen mientras que perdure la condición de microempresa, sin embargo, en ningún caso su permanencia será más de 5 ejercicios fiscales consecutivos, una vez concluido este lapso podrá elegir acogerse al régimen general o el de su preferencia siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión, cabe recalcar que una vez excluido de este régimen no podrá acceder al RISE (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

En el caso de que el contribuyente inscriba su RUC y cumpla con las condiciones de microempresa iniciará su actividad económica sujeto a las obligaciones que este determine, en el caso de reiniciar sus actividades después del 1 de enero se considerará como un ejercicio fiscal completo. En otra situación, si el contribuyente suspende sus actividades no se considera como ejercicio fiscal completo a excepción de que haya actualizado la información en el RUC (Corte Constitucional del Ecuador, 2019).

Así mismo, si el contribuyente suspende sus actividades económicas antes de la fecha de presentación de la declaración semestral, este deberá anticipar su declaración hasta el mes siguiente de haber realizado la suspensión de actividades. La declaración debe ser presentada aunque no se haya realizado ventas dentro de ese periodo (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

La incorporación del Régimen Impositivo de Microempresas se basa en que las obligaciones tributarias se realicen de manera ágil y simplificada, por lo que su estructura se basa en 3 ejes:

**Tabla 9.** Ejes del Régimen de Microempresas

| Eje   | Descripción   |
|---|---|
| <b>Reducir significativamente el número de deberes formales</b> | Permitirá que el contribuyente cumpla con 8 obligaciones dependiendo del caso en lugar de cumplir con 36 o 48 obligaciones. |



|   |   |
|---|---|
| <b>Apoyar a la liquidez del microempresario</b>                   | El SRI facilitará la presentación de las declaraciones de manera semestral por lo que el contribuyente tendrá mayor liquidez debido a que este factor es un reto para los emprendedores o microempresarios. |
| <b>Agilizar y simplificar el cumplimiento de sus obligaciones</b> | Evita que el contribuyente este obligado a cumplir con las obligaciones del régimen general y dispone de una tarifa específica para el pago del Impuesto a la Renta   |

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2021)

**Elaborado por:** Herrera (2021)

### 2.1.2.13 Principales deberes formales del régimen microempresarial

- **Emitir comprobantes de venta:** Deberán emitir facturas, liquidaciones y comprobantes de retención si fuera designado como agente de retención, dichos documento incluirán la leyenda “Contribuyente Régimen Microempresas” o “Agente de Retención” si fuera el caso.
- **Llevar contabilidad:** En el caso de aquellos contribuyentes que sus ingresos brutos sean mayores a \$ 300.000,00, capital superior a \$180.000,00 y costos y gastos anuales sean de \$ 240.000,00, estarán obligado a llevar contabilidad, mientras que los demás contribuyentes que no cumplen ninguna condición deberán llevar un libro de ingresos y egresos.
- **Presentar declaraciones:** Los contribuyentes que consten dentro del catastro deberán efectuar la liquidación, presentación y pago del impuesto IVA, ICE, sea de forma mensual o semestral y en el caso del Impuesto a la Renta la declaración será de forma semestral. Para la presentación de declaraciones se deberá considerar el noveno dígito del RUC del contribuyente.
- **Presentar anexos:** De acuerdo con la necesidad del contribuyente este deberá presentar su obligación en el tiempo establecidos el Servicio de Rentas Internas.
- **Otros deberes formales:** En la descripción de deberes formales adicionales se encuentra: facilitar y autorizar inspecciones o verificaciones a los funcionarios autorizados, presentar declaraciones, informes, libros y documentos a las

funcionarios respectivos y aclarar situaciones en el caso que se requiera y recurrir a las oficinas en caso de que sea necesario (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

#### **2.1.2.14. Obligaciones tributarias**

##### **Impuesto al Valor Agregado**

Los contribuyentes incorporados en este régimen deberán presentar declaraciones y efectuar el pago de acuerdo a la periodicidad escogida por el contribuyente, es decir, si la declaración se realizará de manera semestral el sujeto presentara su declaración del primer semestre (Enero a Junio) y del segundo semestre (Julio – Diciembre) en el mes subsiguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC o presentar su declaración de manera mensual (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

##### **Impuesto a la renta**

La base imponible dentro de este régimen será los ingresos gravados de la actividad empresarial, de dichos ingresos se disminuirá las devoluciones, descuentos comerciales que sean respaldadas en la misma factura o con nota de crédito, en el caso de ajustes de generación o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos estos deberán ser sumados o restados de acuerdo con su naturaleza. Cabe mencionar que no se deberá incluir otros ingresos que sean distintos a la actividad empresarial y su presentación se realizara en el Formulario 125 de la plataforma del SRI (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

La tarifa del impuesto a la renta corresponde al 2% de los ingresos brutos de la actividad empresarial, considera la reducción de retenciones en la fuente que le efectuaron dentro del mismo periodo que declara. Por otro lado, aquellos contribuyentes que desarrollen actividades diferente a la empresarial, deberán presentar una declaración anual en donde los valores cancelados en la declaración de microempresas servirá como crédito tributario para esta declaración (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

##### **Retenciones del impuesto a la renta**

Los contribuyentes sujetos a este régimen no son agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado ni del Impuesto a la Renta, sin embargo, aquellos que han sido

designados como agentes de retención por el Servicio de Rentas Internas estarán obligados a actuar como agentes de retención. De otra manera estos serán sujetos a retención del 1.75%, por otro lado, si el contribuyente tiene otros tipos de ingresos el sujeto deberá aplicar el porcentaje de retención adecuado en base a la actividad que realice y la ley. La retención de IVA se realizará de acuerdo a los porcentajes previamente establecidos (Servicio de Rentas Internas, 2020b).

En efecto, si el crédito tributario es mayor al impuesto causado este puede constituir crédito tributario por retenciones en la fuente estos deben ser respaldadas con originales, copias certificadas y comprobantes electrónicos que cumplan con los requisitos establecidos. Para ello el contribuyente debe mantener un archivo de todos los documentos por el lapso no inferior de 7 años con la finalidad de que sirva como crédito tributario en posteriores ejercicios económicos o le permita presentar un reclamo de pago indebido (Servicio de Rentas Internas, 2020a).

El número de microempresas existentes a nivel nacional para el año 2020 es de 1'013.439 contribuyentes catastrados en el régimen microempresarial con una estratificación a nivel provincial. Se ha verificado que en la provincia de Cotopaxi cuenta con 21.014 microempresas en donde la ciudad de Latacunga tiene 10.822 contribuyentes catastrados (Estadísticas Multidimensionales Servicio de Rentas Internas, 2021).

En base a los datos presentados por el Servicio de Rentas Internas hasta septiembre del 2021 el sistema tributario ha recaudado por concepto de Renta Microempresarial el valor de \$ 10'389.711.408 a nivel nacional. Consecuentemente, la recaudación efectuada es puesta a disposición del Ministerio de Finanzas para una posterior distribución o financiamiento de los gastos públicos (Estadísticas Multidimensionales Servicio de Rentas Internas, 2021).

## **2.2 Hipótesis (opcional) y/o preguntas de investigación**

**H1:** El impuesto causado ha incrementado con la imposición del Régimen de Microempresas

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Recolección de la información**

La recolección de datos e información se realizó a través de una investigación documental la misma que consiste en “un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio” (Bernal Torres, 2010, p. 111). Por ello, se utilizó fuentes secundarias como leyes, reglamentos, resoluciones y estudios realizados con anterioridad con el propósito de determinar las características cualitativas del Régimen Impositivo de Microempresas.

Las variables son manipuladas por el investigador a fin de sintetizar la información y extraer conclusiones (Sampieri Hernández et al., 2010). Cabe recalcar que la información será obtenida de la herramienta estadística multidimensional y los datos proporcionados en contestación al oficio presentado con el fin de analizar e interpretar datos y extraer conclusiones del tema estudiado.

#### **3.1.1. Población, muestra y unidad de análisis**

##### **3.1.1.1. Población**

En el desarrollo del proyecto de investigación la población es un factor muy importante puesto que constituye el número total de elementos en estudio en base a las características comunes, lugar y tiempo. El número de contribuyentes catastrados en el Régimen Impositivo de Microempresas a nivel nacional asciende a 1.013.439. Bajo este contexto, para el presente proyecto se consideró como población en estudio a los contribuyentes de la ciudad de Latacunga que han sido incluidos en el catastro de microempresas, el cual está distribuido por sector económico de la siguiente manera:

**Tabla 10.** Número de Microempresas por Sector Económico de la ciudad de Latacunga

| <b>Sector Económico</b>   | <b>No. Contribuyentes</b> |
|---|---------------------------|
| Actividades de alojamiento y de servicios de comida   | 628                       |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social   | 186                       |
| Actividades de los hogares como empleadores: actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio | 17                        |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo   | 371                       |
| Actividades financieras y de seguros  | 4                         |
| Actividades inmobiliarias   | 165                       |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas   | 712                       |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria  | 3                         |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca  | 705                       |
| Artes, entretenimiento y recreación   | 169                       |
| Bajo relación de dependencia sector privado   | 13                        |
| Bajo relación de dependencia sector público   | 65                        |
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas  | 3971                      |
| Construcción  | 245                       |
| Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento  | 89                        |
| Enseñanza   | 268                       |
| Explotación de minas y canteras   | 9                         |
| Industrias manufactureras   | 1.304                     |
| Información y comunicación  | 190                       |
| Otras actividades de servicios  | 1.256                     |
| Suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado  | 3                         |
| Transporte y almacenamiento   | 449                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>10.822</b>             |

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2021)

De manera que en la ciudad de Latacunga existen 10.822 contribuyentes, dichos contribuyentes son sociedades y personas naturales por lo que son consideradas como población en estudio.

### 3.1.1.2. Muestra

Para el proceso de recolección de datos se consideró 10.822 sujetos pasivos domiciliados en la ciudad de Latacunga que se encuentran incluidos en el catastro del

régimen microempresarial conforme a la última actualización realizada el 30 de noviembre del 2020.

### 3.1.2. Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias “son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son a fuente original de los hechos o las situaciones” (Bernal Torres, 2010, p. 192). Por lo tanto, las fuentes secundarias identificadas para el proyecto son la información tributaria proporcionada de las bases de datos del Servicio de Rentas Internas, Instituto Nacional de Estadística y Censos, y la Superintendencia de Compañías.

**Observación:** La técnica de la observación comprende un proceso riguroso a fin de conocer directamente al objeto de estudio, en tal sentido, pueda describir y analizar situaciones reales (Bernal Torres, 2010). Para el desarrollo del proyecto se obtuvo información tributaria de los contribuyentes, para ello se aplicó una ficha de observación en el mes de diciembre con la finalidad de determinar la variación existente del impuesto a la renta causado e ingresos entre el año 2019 y 2020.

**Ficha de Observación:** Consiste en un cuadro resumen de la actividad económica, tipo de contribuyente, presentación de oficio de exclusión, contestación del oficio, ingresos e impuesto a la renta causado entre el año 2019 y 2020 de las microempresas domiciliadas en la ciudad de Latacunga, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 11.** Ficha de Observación - Impuesto Causado

| <b>Información Tributaria de las Microempresas de Latacunga</b> |                              |                            |                                       |  |                      |                      |                              |                              |
|---|------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--|----------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>No .</b>   | <b>Tipo de Contribuyente</b> | <b>Actividad Económica</b> | <b>Oficio de Exclusión presentado</b> | <b>Oficio de Exclusión atendido con resolución</b> | <b>Ingresos 2019</b> | <b>Ingresos 2020</b> | <b>Impuesto Causado 2019</b> | <b>Impuesto Causado 2020</b> |
| 1   |                              |                            |                                       |  |                      |                      |                              |                              |
| 2   |                              |                            |                                       |  |                      |                      |                              |                              |
| 3   |                              |                            |                                       |  |                      |                      |                              |                              |
| n   |                              |                            |                                       |  |                      |                      |                              |                              |

**Elaborado por:** Herrera (2021)

### **3.2 Tratamiento de la información**

La información detallada acerca del tipo de contribuyente, actividad económica, ingresos, impuesto causado y la presentación de oficio de exclusión de los sujetos pasivos catastrados como microempresas domiciliadas en la ciudad de Latacunga se obtuvo mediante la presentación de oficio personal al Servicio de Rentas Internas y la utilización de filtro avanzado entre la base de datos de microempresas y de los RUCs existentes en la provincia de Cotopaxi. De la misma manera, se requirió la utilización de la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y la información tributaria y financiera de la Superintendencia de Compañías.

La información de las microempresas existentes en la ciudad de Latacunga fue obtenida de la base de datos del SRI. Además, se realizó una revisión bibliográfica de las generalidades de este impuesto. Dicha información fue recabada de libros, leyes, resoluciones y artículos científicos. Posteriormente, se utilizó la estadística descriptiva considerando la participación de las empresas según su tamaño, con respecto a la actividad económica que realiza cada contribuyente se requirió filtrar la información proporcionada por el SRI y la extraída de la base de datos INEC, con el propósito de definir la actividad más realizada dentro de la ciudad.

La finalidad que tiene la recaudación de impuestos con ser el recurso monetario disponible para solventar los gastos públicos. Por tal motivo, se realizó un análisis horizontal entre el valor recaudado del Impuesto a la Renta en el año 2019 y el año 2020 del Impuesto a la Renta Global de la ciudad de Latacunga, enfocado en determinar el incremento o disminución del porcentaje de aportación e identificar el tipo de contribuyente que representa mayor aportación.

En base, al número de contribuyentes obtenidos, se estableció un cuadro con el impuesto causado del año 2019 y 2020. Posteriormente se demostró la variación existente del impuesto a la renta causado con la implementación de Régimen de Microempresas, mediante la aplicación de t-student para diferencia de medias. Para ello fue necesario calcular el promedio de las diferencias, desviación estándar y la raíz cuadrada de los elementos en estudio. Cabe mencionar que, al aplicar el método t-

student se estratifico la información por actividad económica y se desarrolló con la siguiente fórmula:

$$t = \frac{\bar{x}d}{\frac{Sd}{\sqrt{n}}}$$

Donde:

**t** = t-student (Estadístico t calculado)

**$\bar{x}d$**  = Promedio de las diferencias

**Sd** = Desviación estándar de la diferencia

**$\sqrt{n}$**  = Cantidad de elementos

Entonces, Una vez desarrollada la fórmula se obtuvo t-calculado (tc). Para obtener el resultado de t-tabular (tt) se consideró los grados de libertad obtenidos de la diferencia entre el número de datos y la unidad. La verificación de la hipótesis se realizó con la comparación de tc y tt y se concluyó con el rechazo o aceptación de la hipótesis alterna.

Por otra parte, se obtuvo un total general de los ingresos en el año 2019 y 2020 de acuerdo con el tipo de contribuyente con el cual después de un análisis horizontal se obtuvo el porcentaje de variación. El mismo que fue graficado con la variación del impuesto causa de los mismos años, con el objetivo de analizar y determinar los efectos que ha tenido el régimen microempresarial en la capacidad contributiva del sujeto pasivo.

Considerado el tema anterior, se evaluó la eficiencia tributaria en los trámites atendidos bajo el concepto de exclusión del régimen microempresarial, para lo cual se aplicó el indicador de cobertura basado en el número de solicitudes atendidas con resolución sobre el total de solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

$$SEA = \frac{SEAR}{SEP}$$

Donde:

**SEA:** Número de Solicitudes de exclusión atendidas

**SEAR:** Número de Solicitud de exclusión atendidas con resolución



### **SEP:** Número de Solicitud de exclusión presentadas

Al mismo tiempo, se consideró obtener la variación entre el número de microempresas existentes en el 2020 con respecto al año 2019. En efecto se realizó un análisis horizontal obteniendo la variación absoluta y relativa de este. A continuación, se filtró el número de microempresas de acuerdo con su estado tributario y así demostrar los contribuyentes activos, pasivos y suspendidos. En función de los datos proporcionados, se estableció una tabla resumen indicando el número de sujetos pasivos que mantienen deudas pendientes, son contribuyentes omisos y aquellos que se encuentran al día con sus obligaciones.

### **3.3 Operacionalización de las variables**

Cabe reconocer que este punto es muy importante dentro de la investigación debido a que se obtiene un esquema de las variables a fin de aplicar la técnica e instrumento de recolección de datos y finalmente analizar e interpretarlos.

**Tabla 12.** Variable Independiente (Régimen Impositivo de Microempresas)

| Conceptualización   | Categorías Fundamentales           | Indicadores                                | Ítems Básicos  | Técnica     | Instrumentos         |
|---|------------------------------------|--|--|-------------|----------------------|
| Es considerado como un sistema fiscal aplicado al impuesto a la renta, valor agregado y consumos especiales de las microempresas o emprendedores que cumplan la condición de ser microempresas. Son todos aquellos contribuyentes que ejerzan una actividad empresarial, que tienen de 1 a 9 trabajadores y cuyos ingresos brutos anuales sean menores o iguales a \$ 300.000, para lo cual prevalecerá el monto de los ingresos sobre el número de trabajadores. | Contribuyente                      | Número de contribuyentes catastrados       | ¿Cuántos contribuyentes han sido catastrados en el Régimen Microempresarial?   | Observación | Ficha de Observación |
|   | Tipo de contribuyente              | Número en función al tipo de contribuyente | ¿Cuántos contribuyentes son personas naturales?<br>¿Cuántos contribuyentes son personas jurídicas o sociedades?  |             |                      |
|   | Principales Actividades Económicas | Tipo de Actividades sujetas al régimen.    | ¿A qué tipo de Sector económico pertenece?   |             |                      |
|   | Administración Tributaria          | Numero de oficio de exclusión atendidos    | ¿Cuántos oficios de exclusión han sido presentados al Servicio de Rentas Internas?<br>¿Cuántos oficios de exclusión han sido atendidos con resolución? |             |                      |

Elaborado por: Herrera (2021)

**Tabla 13.** Variable Dependiente (Sostenibilidad Financiera)

| Conceptualización  | Categorías Fundamentales | Indicadores                        | Ítems Básicos  | Técnica     | Instrumentos         |
|--|--------------------------|------------------------------------|--|-------------|----------------------|
| Desenvolvimiento de una organización a fin de satisfacer necesidades del presente sin ocasionar problemas a la capacidad de generar posibilidades o beneficios a futuro o que afecte la capacidad de satisfacer sus propias necesidades. Entendiéndose como la persistencia de la integridad, la estructura de la empresa en el tiempo y gestionar mejor sus recursos guiándose así al mejoramiento. | Capacidad de pago        | Valor de impuesto causado generado | ¿Cuál es el valor del impuesto causado generado del periodo 2019-2020? | Observación | Ficha de Observación |
|  | Planeación Financiera    | Valor de Ingresos obtenidos        | ¿Cuál es el valor de los ingresos obtenidos del periodo 2019-2020?     |             |                      |

**Elaborado por:** Herrera (2021)

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Resultado y discusión**

##### **4.1.1. Microempresas existentes y su participación en las etapas de comercialización**

La economía del Ecuador a lo largo de la historia se ha caracterizado por ser diversa e inclusiva, por lo que surgen leyes en las distintas etapas de comercio como: la producción, comercio, inversión, hidrocarburos, minería, servicios, entre otros. La finalidad es generar y regular ingresos para el Estado provenientes de contribuciones, tasas e impuestos. Por lo tanto, a partir de 1950 el Sistema Tributario inicia un proceso de reformas en base a la situación económica presente (World Trade Organization, 2021). En la actualidad, la incorporación de un nuevo régimen microempresarial causa incertidumbre a los contribuyentes sobre los beneficios o perjuicios que tiene el mantenerse en un nuevo régimen.

En este sentido, el Régimen de Microempresas empezó a regir desde el periodo fiscal 2020 como un régimen obligatorio para los contribuyentes categorizados como microempresas, es decir, cuyos ingresos fueron hasta \$300.000,00 y cuenta con hasta 9 trabajadores. Como resultado, los sujetos pasivos microempresariales debieron adaptarse a las reformas aplicadas al impuesto a la renta, valor agregado, consumos especiales, comprobantes de venta, periodicidad en la presentación de declaraciones y porcentajes de retención.

La diferencia entre las microempresas y las medianas o grandes empresas radica en su capacidad estructural la cual determina su nivel de producción. Sin embargo, se ha convertido en el sector más significativo para los países en desarrollo debido a la generación de riqueza y plazas de empleo (Baque et al., 2018). Siendo así, la actividad de una empresa se determina con el cumplimiento de uno de los tres aspectos importantes que se detalla a continuación:

1. Declaraciones de ventas realizadas por los sujetos pasivos al SRI

2. Registro de plazas de empleo en el IESS y;
3. Contribución voluntaria bajo el Régimen Simplificado – RISE (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020).

De acuerdo con la Tabla 14. la dinamización de la economía latacungueña esta marcar por 10.822 microempresas existentes ocupando el 92,23% del mercado laboral mientras que las grandes empresas ocupan el 0,26% del mercado. De hecho, el nivel de participación de las microempresas es notable debido al surgimiento de iniciativas económicas que con el transcurso del tiempo se vuelven más estables y rentables.

**Tabla 14.** Número de Empresas según su tamaño año 2020

| <b>Tamaño de empresa</b> | <b>Nro. Empresas</b> | <b>% Total</b> |
|--------------------------|----------------------|----------------|
| Microempresa             | 10.822               | 92,23%         |
| Pequeña empresa          | 692                  | 5,90%          |
| Mediana empresa "A"      | 118                  | 1,01%          |
| Mediana empresa "B"      | 71                   | 0,61%          |
| Grande empresa           | 31                   | 0,26%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>11.734</b>        | <b>100%</b>    |

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020)

**Elaborado por:** Herrera (2022)

Desde luego, el comercio al por mayor y al por menor en reparación de vehículos automotores y motocicletas representa la principal actividad económica que se desarrolla en la ciudad de Latacunga con una representatividad del 36,69% de los contribuyentes microempresariales. Indicando que los demás sectores económicos son poco ofertados o existen limitaciones económicas y financieras para mantener un negocio en marcha. Cabe mencionar que según World Trade Organization (2021) la actividad comercial es estable, previsible y transparente por ello se considera como el medio más fácil y eficaz para alcanzar los objetivos económicos y sociales de una provincia o país (Tabla 15.).

**Tabla 15.** Sector Económico y nivel de participación en el mercado

| Sector Económico   | No. Contribuyentes | % Participación en el mercado |
|--|--------------------|-------------------------------|
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 3.971              | 36,69%                        |
| Industrias manufactureras  | 1.304              | 12,05%                        |
| Otras actividades de servicios   | 1.256              | 11,61%                        |
| <b>TOTAL, GENERAL</b>  | <b>10.822</b>      | <b>100%</b>                   |

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2022)

**Elaborado por:** Herrera (2022)

#### 4.1.2. Variación en la recaudación tributaria del impuesto a la renta 2019-2020

La contribución que recibió el Estado por concepto del Impuesto a la Renta recaudado presento un incremento de \$ 634.137,94 equivalente al 5,31% más en comparación a lo recibido en el año 2019. Reconociendo que el mayor aporte proviene de las personas naturales incluidos en el Régimen de Microempresas como se muestra en la Tabla 16. Por tal motivo, varios investigadores concluyen que los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas son el motor de la economía de los países en desarrollo.

**Tabla 16.** Impuesto a la Renta 2019-2020

| Tipo de Contribuyente        | Impuesto a la Renta 2019 | Impuesto a la Renta 2020 |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Persona Natural              | 1.715.798                | 1.321.051                |
| Sociedad                     | 10.220.262               | 9.014.677                |
| Persona Natural Microempresa | 0                        | 2040176,1                |
| Sociedad Microempresa        | 0                        | 194293,84                |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>11.936.06</b>         | <b>12.570.19</b>         |

**Elaborado por:** Herrera (2022)

**Tabla 17.** Variación Impuesto a la Renta Global

| Impuesto a la Renta 2019 | Impuesto a la Renta 2020 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>11.936.06</b>         | <b>12.570.19</b>         | <b>634.137,94</b>  | <b>5,31%</b>       |

**Elaborado por:** Herrera (2022)

Es importante mencionar que el sistema tributario es el responsable de la recaudación y control de los distintos impuestos de los sujetos pasivos. La importancia de este sistema recae en que los impuestos son destinados para el financiamiento del Presupuesto General del Estado y tienen una participación aproximada del 50% dentro de este (Ahmed et al., 2018). Entonces se puede indicar que, la creación de un nuevo régimen tributario para los contribuyentes que realicen actividades empresariales, en donde la contribución del 2% se basa en el nivel de ingresos brutos que el sujeto pasivo genere amplió el nivel de contribución a las arcas fiscales.

**Tabla 18.** Estado Tributario

| <b>Estado Tributario</b>    | <b>No. Contribuyentes</b> |
|-----------------------------|---------------------------|
| Deudas pendientes           | 1.502                     |
| Contribuyentes omisos       | 1.761                     |
| Al día con sus obligaciones | 7.559                     |
| <b>TOTAL</b>                | <b>10.822</b>             |

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2022)

**Elaborado por:** Herrera (2022)

Sin embargo, 1.502 contribuyentes una vez presentada la declaración en el formulario 125 no hayan cumplido con la cancelación de los valores adeudados. Mientras que, 1.761 contribuyentes son considerados omisos, es decir, no cumplen con la presentación y pago de impuestos. No obstante, considerando la falta de liquidez de los contribuyentes, la complicada interpretación de la ley y la limitada actividad comercial es por ello por lo que ha causado el incumplimiento de los deberes formales.

#### **4.1.3. Variación del impuesto causado del régimen microempresarial conforme al principio de progresividad tributaria.**

Las fluctuaciones económicas presentes a nivel mundial son la principal causa de los cambios en la estructura del sistema tributario de cada país. El objetivo de los tributos es contribuir con el Estado solventando el gasto público. Sin embargo, la imposición de nuevas reformas tributarias provoca inconformidad e incertidumbre de los sectores económicos. En consecuencia, el sector microempresarial de la ciudad de Latacunga entre el año 2019 y 2020 presentó un decremento del 18,05% en el número de microempresas. Según estudios realizados, los sujetos pasivos microempresariales han

presentado dificultades en mantener su negocio en marcha, debido a la falta de liquidez, limitaciones financieras, contribuciones tributarias causadas por el COVID-19 y la falta de fondo públicos (Alvarado et al., 2021).

**Tabla 19.** Variación del número de microempresas periodo 2019 -2020

| <b>Tamaño de empresa</b> | <b>Nro. Empresas 2019</b> | <b>Nro. Empresas 2020</b> | <b>Variación Absoluta</b> | <b>Variación Relativa</b> |
|--------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Microempresa             | 13.206                    | 10.822                    | -2.384,00                 | -18,05%                   |
| Pequeña empresa          | 871                       | 692                       | -179,00                   | -20,55%                   |
| Mediana empresa "A"      | 122                       | 118                       | -4,00                     | -3,28%                    |
| Mediana empresa "B"      | 91                        | 71                        | -20,00                    | -21,98%                   |
| Grande empresa           | 32                        | 31                        | -1,00                     | -3,13%                    |

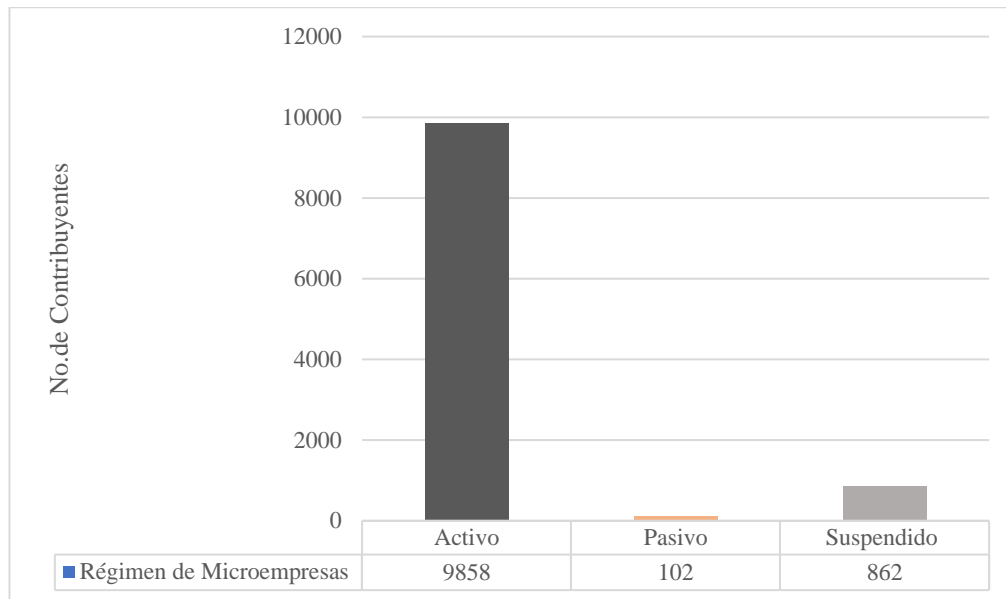
**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2022)

**Elaborado por:** Herrera (2022)

Por lo tanto, 102 contribuyentes están en estado pasivo y 862 con estado suspendido, cabe mencionar que, de 862 microempresas en estado suspendido 18 pertenecen al sector societario y se encuentran en proceso de liquidación en el año 2020 (Figura 6.). Dicha situación se ha dado a razón del confinamiento por la crisis sanitaria en donde la economía del país se detuvo y generación de ingresos no fue suficiente para afrontar obligaciones financieras, tributarias y administrativas.



**Figura 6.** Estado del Contribuyente – Régimen microempresarial



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2022)

**Elaborado por:** Herrera (2022)

En este sentido, las 9.858 microempresas que mantiene sus actividades económicas han presentado flexibilidad para adaptarse al comercio electrónico. Puesto que, para el año 2020 el uso de plataformas en líneas, redes sociales y la entrega a domicilio tuvo un realce importante en la reactivación de la economía.

Las actividades de ocupación liberal, servicio de transporte público, contribuyentes en relación de dependencia, rentas de capital, entre otras han sido consideradas como excluidas del Régimen de Microempresas (Servicio de Rentas Internas, 2020a). Sin embargo, la base de datos del SRI presento fallas en la clasificación de contribuyentes y por ende en la emisión del catastro, razón por la cual genero inconformidad en los contribuyentes. Consecuentemente, la administración tributaria genero modelos de solicitudes para la exclusión del régimen, los cuales debían ser presentados 20 días después de la publicación oficial del catastro.

### Indicador de solicitudes de exclusión atendidas

$$SEA = \frac{\text{Solicitudes atendidas con resolución}}{\text{Solicitudes presentadas}}$$

$$SEA = \frac{898}{2552}$$

$$SEA = 35,19\%$$

Como resultado, el nivel de respuesta por parte del SRI fue el 35,19%, es decir, 1.654 solicitudes de los contribuyentes no fueron atendidas por diversas razones como son: presentar la solicitud de exclusión después del tiempo establecido, no presentar los documentos necesarios para validar la información o errores en la redacción del oficio.

En otro sentido, la inestabilidad económica, sanitaria, reformas tributarias, laborales, entre otras ha provocado variaciones significativas en el nivel de ingresos del periodo 2019-2020 y el desconcierto de la ciudadanía. Una muestra clara de la inconformidad de los ciudadanos fue la paralización de indígenas en el mes de octubre del año 2019. Posterior a ello, el confinamiento a causa de la expansión del COVID-19 a partir del mes de marzo del año 2020 causó altas pérdidas económicas en todas las etapas de comercialización, como se muestra en la Tabla 18.

**Tabla 20.** Análisis horizontal de Ingresos Régimen de Microempresas

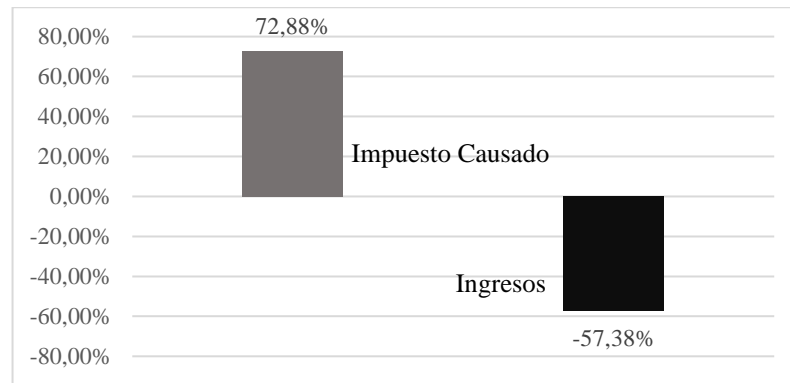
| <b>Información Tributaria de las Microempresas de Latacunga</b> |                      |                      |                           |                           |
|---|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Tipo de Contribuyente</b>                                    | <b>Ingresos 2019</b> | <b>Ingresos 2020</b> | <b>Variación Absoluta</b> | <b>Variación Relativa</b> |
| <b>Personas Naturales</b>                                       | 239.327.886          | 102.008.805,00       | -                         | -57%                      |
| <b>Sociedades</b>   | 12.541.321           | 9.714.692,00         | -2.826.628,78             | -23%                      |

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2022)

**Elaborado por:** Herrera (2022)

Evidentemente, la fuente ingresos de las personas naturales presentó una disminución del 57% del valor generado en el año 2019. Por lo que dificulta la dinamización de la economía y afecta a la capacidad que tienen las empresas para continuar en el mercado y generar beneficios a largo plazo. En tal sentido, al incrementar impuestos como el Régimen de Microempresas causado a los ingresos brutos, provoca que el contribuyente no sea sostenible financieramente, como se observa en el gráfico 7 y 8.

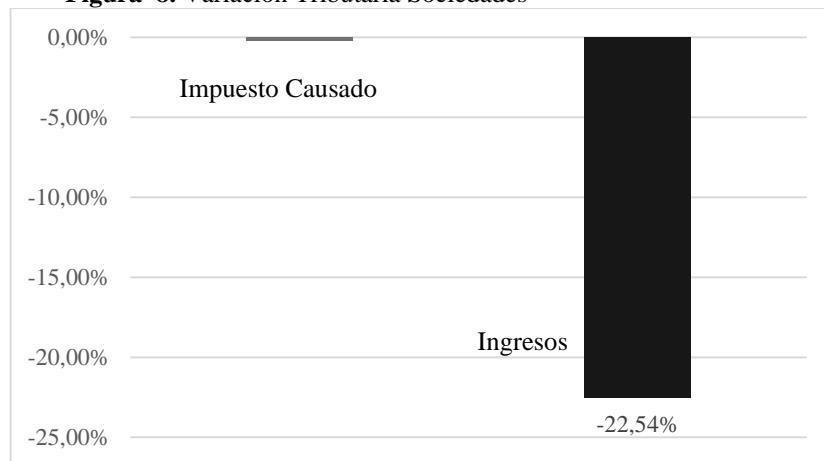
**Figura 7.** Variación Tributaria Personas Naturales



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2022)

**Elaborado por:** Herrera (2022)

**Figura 8.** Variación Tributaria Sociedades



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2022)

**Elaborado por:** Herrera (2022)

El incremento del impuesto a la renta causado en relación con los ingresos generados crea inestabilidad financiera, dado que al no considerar si el contribuyente obtuvo una pérdida o ganancia, este debe cumplir con la presentación y pago de la obligación tributaria.

Las personas naturales en base a la figura 7 presentan una carga tributaria alta y un bajo nivel de ingresos por lo que muchos negocios mantienen deudas con el sistema tributario, cesan actividades, evaden impuestos o incrementan la informalidad. Mientras que, en la figura 8 de sector societario presentó una mínima disminución del impuesto a la renta causado en el Régimen de Microempresas en comparación al Régimen General.

## 4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación

### 4.2.1 Variación del impuesto causado a partir de t-student para diferencia de medias.

El Estado es el encargo de verificar que el nivel de recaudación por contribuyente sea recíproca al nivel de ingresos generados. Al mismo tiempo, garantiza una equitativa redistribución de impuestos, disminución de pobreza y la continuidad de los servicios públicos (Segura & Segura, 2017). Sin embargo, al considerar un Estado con desbalances productivos y económicos y la incorporación o cambios en las leyes tributarias afecta al nivel de contribución entre un año a otro.

Las hipótesis planteadas en el desarrollo del proyecto de investigación son:

$$H_0: \mu_{\text{antes}} = \mu_{\text{después}} \quad H_0: \mu_d = 0$$

$$H_1: \mu_{\text{antes}} < \mu_{\text{después}} \quad H_1: \mu_d < 0$$

Donde, la hipótesis nula indica que el promedio de las diferencias es igual a cero, es decir, no existe ningún cambio en el nivel contributivo con la imposición del Régimen de Microempresas. Mientras que la hipótesis alterna, indica que el promedio de las diferencias es menor que cero. Afirmando que existe un cambio significativo en el nivel contributivo tras la imposición del nuevo régimen.

Posteriormente, se realizó el cálculo de lo siguiente:

**Tabla 21.** Resultados t-student para diferencia de medias

| Elemento                                 | Valor       |
|--|-------------|
| Nivel de significancia ( $\alpha$ )      | 0,05        |
| Media de las diferencias ( $\bar{x}_d$ ) | -429.788,60 |
| Desviación estándar ( $\sigma$ )         | 889.532,86  |
| t calculado ( $t_c$ )                    | -2,2662     |
| t tabular ( $t_t$ )                      | 1,7207      |

Elaborado por: Herrera (2022)

Entonces, al observar los resultados obtenidos indica que  $|t_c| > |t_t|$  y se rechaza la  $H_0$ , la misma que representa que no existe una variación en el nivel contributivo. Finalmente, al considerar un nivel de significancia del 0,05 se demostró un promedio de diferencias significativo por lo que hay evidencia suficiente para concluir que el nivel de contribución después de la incorporación del nuevo Régimen de Microempresas es mayor a los anteriores periodos fiscales (Régimen General).

Es claro que, el Régimen de Microempresas influyo en el nivel de impuesto causado de los sujetos pasivos. De manera que el sistema tributario no cumplió con el principio de progresividad; mismo que es aplicado sobre la renta generada o el capital o patrimonio que posee. Sin embargo, la aplicación del 2% del régimen microempresas estaba sujeta a los ingresos brutos generados por una actividad empresarial sin considerar la deducción de costos o gastos generados.

#### **4.3 Limitaciones del estudio**

Durante la realización del proyecto de investigación la principal limitación fue la obtención de información de los microempresarios domiciliados en la ciudad de Latacunga. Por tal razón se envió un oficio personal al Servicio de Rentas Internas solicitando información cualitativa y cuantitativa de los sujetos pasivos. Desde luego, el trámite llevo tiempo y causo retrasos en la ejecución del trabajo de campo. Por otro lado, al ser un nuevo régimen microempresarial el Servicio de Rentas Internas - Latacunga mencionó que la información no se encuentra producida totalmente en la base de datos y por políticas de privacidad sobre la información de los contribuyentes los datos solicitada no fueron completamente proporcionados.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

La sostenibilidad financiera de una empresa está relacionada con la capacidad que tiene esta para cumplir con sus objetivos a lo largo del tiempo. Por lo que, la planificación financiera, administrativa, tributaria y laboral son necesarios para garantizar un negocio en marcha. Sin embargo, la capacitación o preparación de los emprendedores o microempresarios conlleva a realizar actividades empíricas sin analizar el entorno en el que se desenvuelve.

- Los microempresarios no interpretan adecuadamente la carga tributaria, porcentajes de retención, presentación de declaraciones, características de los comprobantes de venta. Por lo que, genera dudas en la sociedad sobre el cálculo del impuesto, retrasos en la presentación de las obligaciones o que la información presentada tenga inconsistencias.
- El sistema tributario permite que los contribuyentes tengan la facultad sobre la periodicidad en la presentación de declaraciones, es decir, considerando que el Régimen de Microempresas se incorporó con la finalidad de reducir el número de presentación realizadas al año por los microempresarios, pero al no haber una correcta y oportuna socialización un gran número de contribuyentes mantuvo la presentación de declaraciones de manera mensual.
- La drástica implementación de un nuevo régimen tributario y la información limitada sobre las generalidades de este. Provoca retrasos en el proceso de recaudación dado que varias microempresas se cuestionan el por qué los costos y gastos no son parte deducible en el cálculo del impuesto causado. Es decir, para los microempresarios representa cubrir un valor que no fue planificado o considerado al inicio de operaciones.
- Las microempresas no realizan una adecuada planificación financiera ya que no consideran el pago de impuestos dentro del desarrollo de sus actividades. Es decir, al generar o incrementar el impuesto a la renta causado. Tienen la necesidad de buscar fuentes de financiamiento o cambiar el destino de los recursos para cumplir

con las obligaciones generadas. Cabe mencionar que al ser un emprendimiento o una microempresa y no tener estabilidad dentro del mercado limita obtener un financiamiento externo.

- La inestabilidad económica del Estado no permite cubrir con el financiamiento necesario para que las empresas públicas realicen sus operaciones adecuadamente. Razón por la cual, se incorporó en nuevo régimen que le permita al sistema tributario recaudar más impuestos en un corto tiempo. Por tal motivo la carga tributaria del Régimen de Microempresas ayudo a mejorar el nivel de ingresos fiscales y solventar los gastos públicos.
- Las reformas tributarias incorporadas tienen la finalidad de mejorar los ingresos del Estado. Dado que, al implementar nuevos impuestos, o cambiar la forma de presentación y pago de impuestos generan mayor liquidez a las arcas fiscales. Por consiguiente, contribuye con el desarrollo económico y social de los ciudadanos y permite por medio del Presupuesto General del Estado el funcionamiento de las empresas públicas.

## **5.2 Recomendaciones**

- Se sugiere implementar manuales, guías tributarias, técnicas o socializaciones antes de incorporar un nuevo régimen tributario con la finalidad de evitar confusiones o dudas acerca del cálculo del impuesto a la renta y la presentación de esta. Además de las modificaciones realizadas a los comprobantes de ventas y el porcentaje al que están sujeto a retención.
- Se recomienda al sistema tributario fomentar y promover la cultura tributaria en todos los niveles de comercialización, identificando las ventajas que tiene en el desarrollo y la formalización de los pequeños negocios. Además de reducir la evasión o elusión y los riesgos de desarrollar actividades económicas informales.
- Se recomienda al sistema tributario incorporar nuevos impuestos que cumplan con los principios tributarios y que cuya carga impositiva deba efectuarse en base a la riqueza generada. Es decir, ingresos netos menos costos y gastos efectuados, considerando así la capacidad contributiva del sujeto pasivo.
- Se recomienda a los microempresarios realizar una planificación financiera y tributaria considerando los posibles cambios en la economía del país, con la

finalidad de evitar cambiar el destino de los recursos o buscar fuentes de financiamiento con altas tasas de interés para el cumplimiento de obligaciones u otros gastos.

- Se recomienda al Estado no basar sus fuentes de ingresos en la recaudación de tributos, debido a que, la sociedad al analizar el entorno y las excesivas cargas fiscales existentes para desarrollar o mantener un negocio en marcha incrementan el nivel de comercio informal o causa que los sujetos pasivos evadan impuestos.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Herrera, L. J., Mejía Larrea, C. A., Montoya Gallo, J. E., & López Uribe, J. C. (2012). ¿Han sido eficientes y exitosas las reformas tributarias en Colombia en el período 1990-2009? *Perfil de Coyuntura Económica*, 20, 87–126. <https://www.redalyc.org/pdf/861/86129686009.pdf>
- Aguado Moralejo, I., Echebarria Miguel, C., & Barrutia Legarreta, J. (2009). El desarrollo sostenible a lo largo de la historia del pensamiento económico. *Revista de Economía Mundial*, 21, 87–110. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86611886004>
- Ahmed, A., Peñaherrera, J., & Garzón, M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Uniandes Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38–53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Alarcón-Chávez, C. R., & Granda-García, M. I. (2018). El marketing y la fidelización empresarial como apuesta estratégica para pymes en Ecuador. *Dominio de Las Ciencias*, 4(1), 131. <https://doi.org/10.23857/dc.v4i1.727>
- Alvarado, D., Barreto, R., & Baque, M. (2021). Emprendimiento e innovación del sector microempresarial ecuatoriano durante la pandemia covid-19. *Polo Del Conocimiento*, 6(3), 2145–2164. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i3.2497>
- Andino Alarcon, M. (2009). El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo. *Fiscalidad*, 3, 105–150. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3869>
- Arias, F. (2006). Desarrollo sostenible y sus indicadores. *Revista Sociedad y Economía*, 11, 200–229. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99616177008>
- Asamblea Nacional. (2019). Ley de Regimen Tributario Interno. *Registro Oficial Suplemento 463*, 125. [http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco Normativo/Normas/ley\\_de\\_regimen\\_tributario\\_interno.pdf](http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco Normativo/Normas/ley_de_regimen_tributario_interno.pdf)
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial 449 de 20 Oct. 2008*, 1–222. <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2013). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. *Registro Oficial 056 de 12 -Sep-2013*, 2002, 58.

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. *BMC Public Health*, 50(1), 6–26.

[http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=11&sid=d9637469-0407-4b3e-a189-4eda1f2b0a0a%40sessionmgr4009%0Ahttps://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento\\_LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf%0Ahttp://www.espacios.med](http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=11&sid=d9637469-0407-4b3e-a189-4eda1f2b0a0a%40sessionmgr4009%0Ahttps://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf%0Ahttp://www.espacios.med)

Baque, M., Baque Sánchez, E., Chiquito, G., & Baque Parrales, S. (2018). Microempresas en el Ecuador: Caso ciudad de Manta. *Dominio de Las Ciencias*, 4(1), 619. <https://doi.org/10.23857/dc.v4i1.771>

Baque Sanchez, E. R., Salazar Pin, G. E., & Jaime Baque, M. A. (2020). Gestión Organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Avances*, 22(1), 51–63.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7859354>

Becerra Molina, E., Calle Masache, O., Banegas Peña, T., & Espinoza Pillaga, H. (2020). Análisis de efectos tributarios en las Mipymes. Una perspectiva e impacto del contenido de la Ley de simplificación y progresividad tributaria 2020. *Conciencia Digital*, 3(2.2), 111–131.

<https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v3i2.2.1249>

Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación administración, economía, humanidad y ciencias sociales* (Tercera).

Boada, G., Vergara, N., & Concha, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 6(6), 903–922. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i6.2794>

Caamal Yam, E., Cortes Pérez, I. D., & Solis Vargas, K. G. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Tlatemoani*, 30, 187–206. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7340396>

Carvajal, H., Borja, L., & Vite, H. (2019). Financiamiento de microempresas según la perspectiva de género en el cantón Machala. *Cumbres*, 5(2), 33–47. <https://doi.org/10.48190/cumbres.v5n2a3>

Comisión de la Comunidad Andina. (2008). Decisión 702 Sistema Andino de

- Estadística de la PYME. *Decisión 702 Sistema Andino de Estadística de La PYME*, 1–4. <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec702s.pdf>
- Congreso Nacional. (2018). *Código Tributario*. 1–91. [https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO TRIBUTARIO.pdf](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf)
- Corte Constitucional del Ecuador. (2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. *Suplemento - Registro Oficial No. 111*, 1–28. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/12369-suplemento-al-registro-oficial-no-111>
- Duarte, T., & Ruíz Tibana, M. (2009). Emprendimiento, una opción para el desarrollo. *Scientia*, XV(43), 326–331. <https://www.redalyc.org/pdf/849/84917310058.pdf>
- Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de Las Ciencias*, 6, 99–126. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Enriquez Sánchez, J. M., Duce Díaz, C., & González, L. J. M. (2020). *Repensando la Sostenibilidad*. UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia. <https://elibro.net/es/lc/uta/titulos/172252>
- Estadísticas Multidimensionales Servicio de Rentas Internas. (2021). *Regimen de Microempresas* (p. 1).
- Fernández Navarrete, J.A. (2018). *Administración Financiera*. <https://elibro.net/es/ereader/uta/126090>
- Fong, C. (2004). La Teoría de Recursos Y Capacidades. In *Universidad de Guadalajara* (Issue November 2005). <https://doi.org/10.13140/2.1.2817.8722>
- García, A., & Taboada, E. (2012). Teoría de la Empresa: las propuestas de Coase, Alchian y Demsetz, Williamson, Penrose y Nooteboom. *Economía: Teoría y Práctica*, 9–42. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281125196001>
- García Nava, A., & Paredes Hernández, L. M. (2015). *Estrategias Financieras Empresariales* (Primera). <https://elibro.net/es/ereader/uta/39396>
- Giraldo-Prieto, C. A., González Uribe, G. J., Vesga Bermejo, C., & Ferreira Herrera, D. C. (2017). Coberturas financieras con derivados y su incidencia en el valor de mercado en empresas colombianas que cotizan en Bolsa. *Contaduría y*

- Administracion*, 62(5), 1553–1571. <https://doi.org/10.1016/j.cya.2017.04.008>
- Gómez Sabañi, J. C., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía (Colombia)*, 35(67), 1–37. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>
- Hidalgo Arteaga, J. A., & Orozco Santos, C. H. (2020). El impacto de los Emprendimientos en el Desarrollo Microempresarial del Cantón Chone. *Polo Del Conocimiento*, 5(08), 376–392. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i8.1594>
- Hidalgo Proaño, L. F. (2014). La Cultura del Emprendimiento y su Formación. *Alternativas*, 15(1), 46–50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5599803>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2021). *Boletín Técnico*. <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2011). *Censo Nacional Económico (CENEC) Fase II: Encuesta Exhaustiva*. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Economicas/Encuesta\\_Exhaustiva/Presentacion\\_Exhaustiva.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Encuesta_Exhaustiva/Presentacion_Exhaustiva.pdf)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2020). Directorio de Empresas y Establecimientos 2020. *Ecuador En Cifras*, 46. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio\\_Empresas\\_2019/Principales\\_Resultados\\_DIEE\\_2019.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2019/Principales_Resultados_DIEE_2019.pdf)
- Jerez Mesa, R., & Oliva Quesada, A. (2011). *Introducción al concepto de sostenibilidad*. Universitat Oberta de Catalunya. [http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/50524/2/Introducción a la sostenibilidad\\_Módulo1\\_Introducción al concepto de sostenibilidad.pdf](http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/50524/2/Introducción_a_la_sostenibilidad_Módulo1_Introducción_al_concepto_de_sostenibilidad.pdf)
- Lasio, V., Amaya, A., Zambrano, J., & Ordeñana, X. (2020). Global Entrepreneurship Monitor. In *ESPAE Escuela de Negocios* (Vol. 8, Issue 2). [https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2021/02/GEM\\_Ecuador\\_2019.pdf](https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2021/02/GEM_Ecuador_2019.pdf)
- López, D., Burgos, S., Solórzano, S., & Mejía, M. (2020). La economía de las empresas del Ecuador en el contexto pandemia. *Polo Del Conocimiento*, 5(1), 20. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i1.1898>

- Machín Armas, F. O. (2020). *Ciencia de la Sostenibilidad, construcción de un Paradigma Salvacionista*. Editorial Universitaria.  
<https://elibro.net/es/ereader/uta/171336>
- Martínez Ferrero, J. (2014). Consecuencia de las prácticas de sostenibilidad en el costo de capital y en la reputación corporativa. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 17(2), 153–162. <https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2013.08.008>
- Masbernat, P. (2014). Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva inglesa. *Dikaion*, 23(1), 135–170. <https://doi.org/10.5294/dika.2014.23.1.6>
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24, 1137–1160. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30169>
- Mendoza, J., Macías, G., & Parrales, M. (2021). Desarrollo empresarial de las mipymes ecuatorianas: su evolución 2015-2020. *Revista Publicando*, 8(31), 320–337. <https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2253>
- Morales Castro, A., & Morales Castro, J. A. (2015). *Planeación Financiera* (Primera). <https://elibro.net/es/ereader/uta/39383>
- Moreno Castro, T. F. (2016). *Emprendimiento y Plan de Negocios* (Primera). RIL Editores. <https://elibro.net/es/ereader/uta/67489>
- Paz, J. J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- Peña, D., Baque, M., & Fernández, R. (2018). Gestión de la innovación en microempresas familiares del sector alimenticio de Jipijapa. *Avances*, 20(2), 226–241.
- Pérez Aria, S. M., & Pérez Sisa, F. G. (2016). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. *Revista Publicando*, 3(8), 563–578. [https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/324/pdf\\_194](https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/324/pdf_194)
- Pérez Falcón, R. A., & Escalona Anzola, L. J. (2014). *La Sostenibilidad Financiera de las Empresas Familiares del Sector Medios de Comunicación Social del Estado de Lara*. 14, 45–56. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6577530>
- Pérez Hasbun, D. del C., & Velazco Gutiérrez, D. D. (2012). Sostenibilidad y autonomía financiera en empresas de producción social. *Multiciencias*, 12, 121–

125. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90431109019>
- Presidente Constitucional de la República. (2020). Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario, LRTI. *Decreto Ejecutivo 374*, 1–217. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Ramírez, A. del P., Berrones, A. V., & Ramírez, R. G. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en gestión empresarial. *Polo Del Conocimiento*, 5(03), 3–17. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>
- Rodríguez Moreno, D. C. (2016). Emprendimiento sostenible, significado y dimensiones. *Katharsis*, 21, 419–448. <https://doi.org/10.25057/25005731.775>
- Rodriguez, R., & Aviles, V. (2020). Las PYMES en Ecuador. Un análisis necesario. *Digital Publisher*, 5(1), 191–200. [https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/337/521](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/337/521)
- Rueda-Granda, G. V. (2019). Análisis de los factores asociados a la sostenibilidad de los emprendimientos en la zona de planificación 7 – Sur del Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 4(5), 370–397. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i5.991>
- Ruiz Salgado, M. V., Arias Gonzáles, I. P., Ibarra Chango, M. del C., & Sanandrés Álvarez, L. G. (2018). El Sistema Tributario Ecuatoriano y El Presupuesto General. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 1–15. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html>
- Saltos Orrala, M. Á. (2017). Los Principios Generales del Derecho Tributario según la Constitución del Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(2), 61–67. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6128116.pdf>
- Sampieri Hernández, R., Collado Fernández, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta). Mc Graw Hill.
- Segura, S., & Segura, E. (2017). Las Recaudaciones tributarias y le crecimiento económico. Un Análisis a través de PIB de Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(1390), 34–40. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6479347.pdf>
- Selvi, Y., Wagner, E., & Türel, A. (2010). Corporate Social Responsibility In The Time Of Financial Crisis: Evidence From Turkey. *Annales Universitatis Apulensis Series Oeconomica*, 1(12), 281–290. <https://doi.org/10.29302/oeconomica.2010.12.1.28>
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Yo construyo mi Ecuador* (Segunda).
- Servicio de Rentas Internas. (2020a). Régimen Impositivo Para Microempresas. In *Srinforma*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco->

- internet/descargar/c43fa8ba-ef9a-447c-b04b-0394afac642a/Enlace 4.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Régimen Impositivo para Microempresas*.  
<https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas#¿qué-es>
- Servicio de Rentas Internas. (2020b). Normas para la Aplicación del Régimen Impositivo para Microempresas. *Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000060*, 1–10. <https://russellbedford.com.ec/wp-content/uploads/2017/11/NAC-DGERCGC20-00000060.pdf>
- Siglo XXI S.A. (2009). *Cuaderno para emprendedores y empresarios: Gestión Financiera*. El Cid Editor. <https://elibro.net/es/ereader/uta/34621>
- Solis Cedeño, V. J., & Hidalgo Angulo, H. M. (2019). Gestión Administrativa y su incidencia en la Sostenibilidad Financiera de las PYMES Sector Manufacturero de Manabí. *Revista ECA Sinergia*, 10(1), 59–69.  
[https://doi.org/https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v10i1.1178](https://doi.org/https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v10i1.1178)
- Tello Cabello, S. Y. (2014). Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. *Lex*, 12(14), 199.  
<https://doi.org/10.21503/lex.v12i14.623>
- UNESCO. (2014). *Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el desarrollo sostenible*. [https://www.urv.cat/media/upload/arxiu/catedra-desenvolupament-sostenible/InformesVIP/unesco\\_etxea\\_-\\_manual\\_unesco\\_cast\\_-\\_education\\_for\\_sustainability\\_manual.pdf](https://www.urv.cat/media/upload/arxiu/catedra-desenvolupament-sostenible/InformesVIP/unesco_etxea_-_manual_unesco_cast_-_education_for_sustainability_manual.pdf)
- Uribe Macías, M. E., & Reinoso Lastra, J. F. (2013). *Emprendimiento y Empresarismo*. Ediciones de la U. <https://elibro.net/es/ereader/uta/70216>
- Uribe Macías, M. E., & Reinoso Lastra, J. F. (2014). *Sistema de Indicadores de Gestión*. <https://elibro.net/es/ereader/uta/70236>
- Van Horne, J. C., & Wachowicz, J. M. (2010). *Fundamentos de Administración*. Pearson Educación.
- Villa Vélez, C., Zárate Yepes, C. A., & Villegas Palacio, C. I. (2016). Estrategias para la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas en Colombia. *Ensayos de Economía*, 26(49), 271–291. <https://doi.org/10.15446/ede.v26n49.63825>
- Villada, F., López-Lezama, J. M., & Muñoz-Galeano, N. (2017). El Papel de la Educación Financiera en la Formación de Profesionales de la Ingeniería. *Formacion Universitaria*, 10(2), 13–22. <https://doi.org/10.4067/S0718-50062017000200003>

Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 20, 121–128.  
<https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>

World Trade Organization. (2021). *Ecuador WT/TPR/S/254* Página vii.  
[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s254\\_sum\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s254_sum_s.pdf)